

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39**  
(Viernes 8 de setiembre de 2006)

**PRIMERA LEGISLATURA**  
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
(Del 1º de setiembre de 2006 al 30 de noviembre de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES  
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE  
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

## ÍNDICE

<b>AUDIENCIA: CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ..</b>	<b>3</b>
<b>A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS .....</b>	<b>4</b>
Discutida. APROBADA ACTA 37 .....	4
Discutida. APROBADA ACTA 38 .....	4

**PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS:** Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; Lorena María Vásquez Badilla, Mayi Antillón Guerrero, Evita Arguedas Maklouf y Elizabeth Fonseca Corrales.

Sustitución: El diputado Alberto Salom Echeverría sustituye al diputado Ronald Solís Bolaños. El diputado Francisco Marín Monge sustituye al diputado Federico Tinoco Carmona y la diputada Clara Zomer Resler sustituye al diputado Fernando Sánchez Campos.

Asisten también la diputada Sadie Bravo Pérez, y los diputados José Merino del Río y José Manuel Echandi Meza

**AUDIENCIA: CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Dra. Libia Herrero Uribe  
**Rectora a.i.**

Máster Alfonso Salazar Matarrita  
**Director del Consejo Universitario**

Máster Jorge Enrique Romero Pérez  
**Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas**

Dr. Vernor Arguedas Troyo  
**Director Facultad de Matemáticas**

Dr. Sergio Reuben Soto  
**Catedrático Escuela de Antropología y Sociología**

Lic. Luis Bernardo Villalobos Solano  
**Área de Salud**

Noilyn Molina Rojas  
Jessica Barquero Barrantes  
**Estudiantes**

**ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:**

Lic. Gustavo Rivera Sibaja

**LA PRESIDENTA:**

Se abre la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

### **A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

En discusión el acta de la sesión trasanterior, la N.º 37.

¿Se considera suficientemente discutida?

Discutida. **APROBADA.**

En discusión el acta de la sesión N.º 38.

¿Se considera suficientemente discutida?

Discutida. **APROBADA.**

Recibimos esta mañana a los compañeros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Sentimos gran complacencia de tener a tan distinguidas personas con nosotros, esta mañana, para tratar el tema desde la perspectiva del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el tema que tenemos en discusión, que es el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, los Estados Unidos y República Dominicana.

En lo personal, quiero decirles que como miembro de esa Universidad, como ex vicerrectora de Docencia de esa Universidad, mi complacencia personal es, realmente, efusiva.

Además, quiero indicarles que la metodología que hemos venido empleando es dar oportunidad para que en media hora, si necesitan un tiempo adicional, también lo podemos contemplar, pero la normativa ha sido que en media hora se haga la exposición por parte de los representantes de la Universidad y que luego tengamos un período de hasta una hora de preguntas y respuestas.

Tengo que decirles que esta mañana es un día especial, porque mañana se celebra el Día del Niño, y la Presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia, Niñez y Juventud, aquí en la Asamblea Legislativa, tiene organizado un acto para los niños esta mañana. Aparte de recibirlos en los jardines de la Asamblea Legislativa y de darles alguna información sobre el ejercicio parlamentario, ella quiere hacer un tipo de acto simulado del trabajo parlamentario, aquí en el Plenario. Ella me ha pedido que a las diez de la mañana le permita ingresar con un grupo de niños que van a ocupar las curules y también el escritorio del Directorio para hacer un tipo de trabajo, como si estuvieran ellos trabajando como legisladores.

Eso es a las diez de la mañana, nos da tiempo para la presentación de ustedes, de que don José Merino haga la primera pregunta, porque me había dicho que tenía que salir, él me ha pedido que sea el primero que haga las preguntas, y luego haremos un receso a las diez de la mañana, los vamos a invitar a todos los que están aquí acompañándonos a un café en el cafetín para que en media hora, los niños hagan su trabajito aquí, dentro del Plenario.

Esto también lo estoy diciendo para los compañeros estudiantes que están en las barras, para que ellos sepan que a las diez de la mañana vamos a hacer un receso y lo que van a tener aquí en el Plenario es ese acto con los niños, por media hora. A las diez y treinta reanudaremos la sesión.

Don José, ¿usted quiere por el orden? Por el orden, don José Merino del Río.

#### **DIPUTADO MERINO DEL RÍO:**

Muy amable, señora Presidenta; buenos días, estimados miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Efectivamente, yo lamento mucho, personalmente, esta situación, porque ustedes fueron convocados el miércoles, yo no sabía de esta situación, y yo hoy tengo un compromiso con los trabajadores de Japdeva, en Limón, que me esperan a mediodía para una asamblea, precisamente preocupados por estos temas, el TLC, la posible privatización de los muelles, etcétera.

Entonces, me voy a tener que retirar, y me duele mucho porque me considero hijo de la Universidad de Costa Rica y comparto todo el rigor y la seriedad con que ustedes han analizado este tema, así que, si en algún momento me tengo que retirar, les pido disculpas. De todos modos, yo creo que ustedes, probablemente, con la anuencia de todos los señores diputados y diputadas, tendrán que regresar, porque casi será imposible que con esta situación, interrupciones, etcétera, puedan abordar con la amplitud que lo han hecho, en este tiempo, un tema tan complejo como el que estamos analizando.

Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias a usted, y espero que entiendan la situación que se ha presentado.

#### **LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, diputado Merino del Río.

También quiero decirles que tenemos algunas sustituciones, esta mañana. El diputado Alberto Salom Echeverría está sustituyendo al diputado Ronald Solís Bolaños. El diputado Francisco Marín Monge sustituye al diputado Federico

Tinoco Carmona y la diputada Clara Zomer Resler sustituye al diputado Fernando Sánchez Campos.

Sin más, les doy la palabra a los señores y señora miembros del Consejo Universitario. Para efectos del acta, les voy a solicitar que antes de que ustedes inicien su presentación, se autopresenten para que queden sus nombres grabados en el acta.

Muchas gracias. Tiene la palabra.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias, señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Asamblea Legislativa, señoras y señores diputados. Mi nombre es Alfonso Salazar y estoy en la Dirección como Director del Consejo Universitario, que esta mañana estamos acá en forma completa, presentes.

En la mesa, acá al frente, me acompaña, y le voy a pedir, para que quede grabado, la señora Rectora interina de la Universidad de Costa Rica, la doctora Libia Herrero.

**DOCTORA LIBIA HERRERO URIBE:**

Muy buenos días a todos y todas. Soy Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Costa Rica, en estos momentos como Rectora a.i. Mi nombre es Libia Herrero Uribe.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

También me acompañan quienes harán uso de la palabra en muchas de las respuestas, los profesores de la Universidad de Costa Rica, comenzando acá a mi derecha.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Soy Jorge Romero Pérez, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica. Muchas gracias.

**DOCTOR VERNOR ARGUEDAS TROYO:**

Vernor Arguedas Troyo, matemático, de la Escuela de Matemáticas.

**DOCTOR SERGIO REUBEN SOTO:**

Sergio Reuben Soto, catedrático de la Escuela de Antropología y Sociología y de la maestría de Sociología, en la Universidad de Costa Rica.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

También nos acompañan el resto de los miembros del Consejo Universitario, aquí detrás se encuentra doña Ivonne Robles Mohs, representante del área de Artes y Letras. Doña Marta Bustamante Mora, representante del área de Ciencias Agroalimentarias. La doctora Montserrat Sagot Rodríguez se encuentra fuera del país y no nos podrá acompañar en esta oportunidad. Don Fernando Silesky Guevara, del área de Ingeniería. Don Luis Bernardo Villalobos Solano, del área de la Salud. Doña Mariana Chaves Araya, de las sedes regionales. Don Wálter González Barrantes, del sector administrativo. Jessica Barquero Barrantes, del sector estudiantil. Noilyn Molina Rojas, del sector estudiantil. Ernestina Aguirre Bidaure, representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Pueden iniciar, señores.

¿Quiere que haga un receso, don Vernor?

Un receso de tres minutos para que se arregle un problema técnico.

Reiniciamos la sesión.

Adelante, señores.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias.

Antes de iniciar nuestra presentación, señora Presidenta de la Comisión, señoras y señores diputados, quiero decirles que sabemos que es muy loable la acción de esta Comisión y de la Asamblea Legislativa para celebrar el Día del Niño y recibir en este Plenario a un grupo importante de nuestros niños.

Algunos miembros estamos preparados para dar respuestas a las inquietudes de ustedes, habían adquirido compromisos a partir de las once de la mañana. Esta situación nos pone en una situación un poco irregular y le estaría haciendo solicitud formal a la Comisión para que el día de hoy podamos hacer la presentación, tal vez dar respuestas a una o dos preguntas y luego dar todo el

espacio que la Asamblea en general, que la Comisión de la Niñez y que esta Comisión requieren para atender a los niños.

Me preocupa mucho que posterior a la actividad, algunos de los miembros tengan que retirarse y las respuestas queden de manera inconclusas, máxime que la Universidad ha trabajado durante tanto tiempo, desde el 2003, alrededor del tema del Tratado de Libre Comercio.

Esa es una solicitud formal, me gustaría conocer si es posible que se dé esa situación.

#### **LA PRESIDENTA:**

Don Alfonso, entiendo la inquietud, pero me llama la atención que sea por media hora que les vamos a dar a los niños que tengamos este desplazo que usted dice, porque nosotros tenemos dispuesto, los diputados, toda la mañana para ustedes, incluyendo casi hasta la una de la tarde.

La invitación que les hicimos no tenía hora de cierre, nunca dijimos que era hasta las once de la mañana, dijimos, casualmente, un viernes desde las 8:45, para poder dedicarles a ustedes toda la mañana y el rato que fuese necesario porque hoy no tenemos otras sesiones. Así es que nuestra limitación no es la media hora de los niños, que yo creo que, de por sí, podemos tenerla para departir todos en conjunto tomándonos un café.

Así es que si es necesario, como siempre lo hemos hecho, si es necesario dar más tiempo para que haya otra oportunidad, nunca la vamos a cerrar, don Alfonso, pero sí le digo que para nosotros, en ningún momento, ni tampoco la Presidencia indicó que nuestra sesión iba a finalizar a las once de la mañana. Ninguno de nosotros ha adquirido compromisos porque sabemos que, en la mayoría de los casos, cuando viene una institución de educación superior, tenemos que darles la oportunidad de que puedan contestarse todas las preguntas y que ustedes puedan dar todas las explicaciones del caso.

#### **MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchas gracias.

En realidad, no es mi interés ni del Consejo Universitario entrar, por supuesto, en algún tipo de polémica con la Comisión, sino que era una materia que por ser tan importante para el país y por los esfuerzos tan grandes que ha hecho la Universidad de Costa Rica para contribuir, que no fuera entonces la única oportunidad.

Entonces, sí le solicitaría a la Comisión, por favor, considerar con la seriedad de esta petición, que esta no sea la única oportunidad que la Universidad de Costa Rica tenga para completar las inquietudes de las señoras y señores

diputados. Si eso es posible, nosotros permaneceremos acá y aceptaremos, por supuesto, ese ofrecimiento inclusive de acompañarnos con un café en un receso de media hora.

**LA PRESIDENTA:**

Esa es la disposición que siempre hemos tenido, don Alfonso, con ustedes, con el mayor cariño, y con todas las demás audiencias. Lo vemos siempre cuando ya veamos la distribución del tiempo. Pueden comenzar.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias.

Señoras diputadas y señores diputados, muchas gracias por recibirnos en esta oportunidad para tratar un tema de tanta importancia en la vida nacional como lo es el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos.

Desde antes de la firma del Tratado, la Universidad de Costa Rica ha venido haciendo diversos tipos de actividades como seminarios, talleres, foros, mesas redondas y se han hecho varias publicaciones alrededor del tema de las relaciones comerciales en los Estados Unidos.

Realmente, solo en el 2006, se han realizado siete conferencias desde nuestra Institución, y desde el 2003 se han realizado 17 publicaciones alrededor de esta temática, se han preparado seis audiovisuales para información general a la ciudadanía costarricense y han participado muchísimos universitarios, quienes han depositado su pensamiento en alrededor de 120 artículos periodísticos.

El Consejo Universitario se ha pronunciado, como le corresponde, en varias ocasiones, desde mayo de 2004 para solicitar la postergación de la firma del Tratado. Invitar a la comunidad nacional a acercarse a los foros de discusión, solicitar que las señoras y señores diputados velen por el cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional. Indicar que la aprobación del Tratado en la Asamblea Legislativa requiere de 38 votos. Apostar a esta Asamblea, a esta Comisión, las publicaciones sobre el análisis del Tratado. Y, finalmente, el acuerdo del 28 de marzo, en la sesión 5058, en razón de la consulta a la Asamblea Legislativa y sobre el cual voy a proceder a resumir.

En esta última oportunidad y con la seriedad que caracteriza a nuestra Universidad, se nombró una comisión de especialistas y estudiosos del texto del Tratado, conformada por profesores de las áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Básicas, Administración, el sector estudiantil y coordinada por la señora Montserrat Sagot, miembro de este Consejo Universitario.

El trabajo y estudio realizado demandó de ellos varias reuniones y consultas, que dieron como resultado el documento que fue enviado a esta Comisión, que hoy también podemos entregar a ustedes. Este documento fue ampliamente discutido por el Consejo Universitario y aprobado en modificaciones relevantes, que consolidaron una posición unánime de los miembros presentes en dicha sesión.

Nuestra decisión se consideró al determinar que el Tratado presenta una serie de deficiencias en varios de sus capítulos, como en contratación pública, empleo, mercado de seguros, la brecha entre ricos y pobres, la agricultura, la seguridad alimentaria de las zonas rurales, la propiedad intelectual, las inversiones y los servicios en general, el impacto en la educación y las telecomunicaciones.

A continuación se presentan las principales conclusiones a que llega la Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario por medio del análisis realizado por nuestros especialistas en instancias de investigación.

Respecto al tema de contratación pública, en primer lugar, dentro del proceso de contratación de proveedores en el marco del Tratado, el llamado trato nacional pluraliza criterios de orden comercial sobre los de equidad social con base a la pobreza o propósitos de desarrollo económico.

En segundo lugar, establece un criterio de igualdad en la contratación de proveedores, no obstante la diferencia entre estos. Asimismo, el trato nacional hace imposible discriminar entre los proveedores, a partir de la violación de las leyes ambientales o laborales.

Por otra parte, el trato nacional no considera las claras asimetrías entre agentes económicos de ambas latitudes, entre empresas estadounidenses, centroamericanas o caribeñas. Asimismo, no hay una claridad sobre cuáles son las implicaciones de la definición tan amplia de empresa contenida en el Tratado.

Desde la perspectiva de esta definición, un hospital nacional de la Caja, por ejemplo, podría considerarse una empresa, sobre todo, al gozar de personería jurídica e instrumental la Caja como un todo.

¿Qué consecuencias tendría el trato nacional? ¿Podría otra empresa exigir el mismo trato nacional que se le otorga a la Caja Costarricense de Seguro Social, calificada como empresa? Nuestra conclusión es que sí es factible.

Respecto al tema del empleo, se ha señalado que el Ministerio de Comercio Exterior ha justificado el Tratado al indicar que miles de empleos estarían en peligro, si no se firma el Tratado, por el vencimiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y que se crearán miles de nuevos empleos, además de que los empleos existentes en sectores como el agropecuario, no se verán afectados.

Sin embargo, los estudios elaborados en nuestra casa de estudio demuestran que estas premisas están equivocadas en razón del empleo directo e indirecto relacionado con la exportación, que abarca el 30% de la población ocupada, es decir, el 70% del empleo no está ligado a la exportación.

2. No todos los empleos ligados a la exportación están relacionados con los Estados Unidos, ya que el 47% de ellos están dirigidos a Centroamérica, Europa y a otros mercados, por lo que no dependen de este Tratado.

3. El empleo nacional que depende de las exportaciones de Estados Unidos es mucho menor, el 34% de las exportaciones de Costa Rica se dirigen a ese país sin depender de ningún régimen especial, con fecha de vencimiento. Sin régimen especial de exportación, se exportan productos con aranceles muy bajos o sin aranceles, como los chips de INTEL, el equipo médico de Abbot, el banano y el café.

Esas exportaciones y sus respectivos empleos nunca han estado amenazados, ya que su régimen de exportación no tiene fecha de vencimiento y es de aplicación general para todo el mundo.

4. El actual Tratado no mejora las condiciones de exportación, sino que mantiene las existentes. No hay, por lo tanto, razones para prever que como resultado de este Tratado, habrá un aumento del empleo.

5. Debido a la importación de productos de los Estados Unidos a menor precio, a razón de los subsidios y apoyo a los productores de ese país, más bien el Tratado pone en riesgo a productores dedicados al mercado interno, lo que disminuiría, por supuesto, el empleo.

La inversión extranjera directa no compensará esta pérdida de empleo, dado que su rendimiento es en ese sentido muy escasa. Entre el año 86 y el 2000, generó treinta y cuatro mil empleos, equivalente a un 2.5% de la población ocupada.

Respecto al mercado de seguros, en el marco del Tratado, el tema de seguros tiene dos niveles de análisis: uno formal y otro real. El nivel formal remite a si los seguros sociales entran o no dentro del ámbito del Tratado, mientras que el nivel real alude a si en la práctica, la dinámica de la apertura de los seguros comerciales establecida en el Tratado, incluyendo el de salud, amenazan o no el modelo solidario de los seguros sociales establecido en la Constitución Política.

No cabe duda de que la apertura de seguros conllevará una mayor oferta privada de seguros de salud, particularmente atractiva para sectores de ingresos medios y altos, que son fundamentales para el financiamiento de un sistema universal y solidario de salud.

Al mantener a los sectores de ingresos medios y altos cotizando para la Caja, es fundamental para la sostenibilidad financiera de la Caja, tanto en su seguro de salud como en el de pensiones.

En segundo lugar, la apertura de mercados y seguros de salud especializaría a la Caja en los sectores de menores ingresos, poco rentables para las aseguradoras privadas, dado que se trata de población con muchos riesgos y pocos recursos.

Como bien lo muestra la experiencia internacional, la llamada “selección adversa” es uno de los principales problemas que atraviesan los mercados privados de seguros. Si la población de mayores recursos analiza sus cotizaciones hacia prestadoras privadas de servicios y las de menores recursos permanecen en la Caja, esta se vería habilitada para hacer frente a los requerimientos de salud de la población, pues su modelo se basa en un sistema de caja única.

Respecto al tema de la brecha entre ricos y pobres, el principal desafío político y social de Costa Rica, en este momento, es el reducir la pobreza, así como reducir la brecha entre los ricos y los pobres, que se ha ido ensanchando en las últimas décadas. Este debe ser el referente principal para tomar las decisiones que afectan la economía y las instituciones nacionales, así como las diversas formas de relacionarlos con la economía y las instituciones internacionales.

Por ello, en relación con el Tratado, la pregunta clave es la siguiente: ¿contribuye este a resolver el problema de la desintegración social que vivimos en la actualidad y que se expresa, entre otras cosas, en el incremento a la pobreza y la desigualdad social? De la respuesta a esta pregunta debe derivarse la posición sobre si la Asamblea Legislativa debe aprobarlo o no. Para la Universidad de Costa Rica, eso es fundamental.

En un balance general de los resultados de la negociación ha quedado claro el carácter predominante desfavorable a estos para nuestro país. Al respecto, el Informe de la Comisión de Notables que estudió el Tratado es más que elocuente, por lo que consideramos oportuno, en esta oportunidad, reiterar algunos de esos señalamientos, y abro comillas:

“En el ámbito de lo que queda, cada uno excluyó de la negociación, Estados Unidos partió excluyendo subsidios agrícolas y pidiendo apertura en telecomunicaciones y seguros, lo cual, finalmente, logró. Costa Rica partió excluyendo telecomunicaciones y seguros, a lo que finalmente, cedió. 2) En el ámbito de inversiones, Estados Unidos logra garantías para sus empresas, en caso de que vinieran a invertir aquí, tales como trato nacional, prohibición de requisitos de desempeño, libre flujo de capitales, posibilidad de recurrir a ámbitos internacionales para dirimir conflictos más allá de la jurisdicción

nacional, posibilidad de interponer demandas contra el Estado sin que esta sea recíproca, ampliación del concepto de expropiación, participación en compras gubernamentales, entre otras. A cambio de esas condiciones, que desde el punto de vista de los negociadores son incentivos para la atracción de inversiones, Costa Rica pone las empresas locales en igualdad de condiciones frente a las externas, lo que significa competir o morir asumiendo esto como un proceso de selección nacional. 3) El TLC no significa para Estados Unidos ninguna modificación sustantiva en su institucionalidad, pues ese acuerdo no lo obliga a realizar ningún cambio en su ordenamiento jurídico, ya que está completamente subordinado a las normas federales, estatales y locales. En cambio, mediante el Tratado, se compromete a Costa Rica a la realización de cambios institucionales sustantivos, y en el ordenamiento jurídico, pues este Tratado tiene jerarquía superior a las leyes, reglamentos y decretos en ámbitos claves que trascienden en mucho el ámbito meramente comercial”.

Para lograr una relación comercial equitativa entre economías tan disímiles y asimétricas, como la de Estados Unidos y la de Costa Rica, así como atenuar los fuertes efectos de la liberación comercial sobre la economía y el desarrollo local, sería necesario diversos mecanismos compensatorios, salvaguardias adecuadas y sobre todo, mucha cooperación a favor de la economía más pobre.

El Tratado no contiene un programa de cooperación para Costa Rica y además, las salvaguardias son muy limitadas para proteger la producción local frente a la de los Estados Unidos. Parece que aquí se expresa otra gran falacia, que la competencia del comercio se da entre partes iguales.

A partir de lo anterior, consideramos que el Tratado con Estados Unidos, tal y como fue negociado, no ayuda a enfrentar nuestro problema político y social fundamental y por el contrario, podría agravarlo.

Respecto al tema de la agricultura, la seguridad alimentaria y las zonas rurales, señalamos: nuestros productores no pueden competir contra el *dumping* que aplica sistemáticamente Estados Unidos. La combinación de política estadounidense que apoya los bajos precios y medidas, como los créditos a la exportación, hacen posible exportar granos a un 60% de su costo de producción.

Desprovistos de protección para sus cultivos locales, por otro lado, los productores costarricenses no pueden competir con las importaciones de bajo precio. En general, los productores nacionales no pueden competir contra el excesivo poder de mercado de las agroindustrias transnacionales.

Respecto a la propiedad intelectual, señalamos que el Tratado nos obliga, por primera vez en la historia, a otorgar propiedad intelectual sobre formas de vida superiores, como las plantas. El Convenio de la UPOV, el cual el Gobierno había

anunciado que sería excluido del Tratado, luego fue admitido, a pesar de que la voluntad de dos diferentes legislaturas había rechazado esa posibilidad, ahora impuesta, de manera clara e inconstitucionalmente.

Los servicios y las inversiones estarán protegidos en el Tratado por encima de lo que señala la Ley de Biodiversidad de Costa Rica. De hecho, los esfuerzos nacionales de protección del conocimiento tradicional y de la biodiversidad en el Tratado permite considerarlos como barreras al comercio, restricciones de acceso a mercados o imposición de requisitos de desempeño, lo cual debilita, totalmente, el tema de la propiedad intelectual.

Las inversiones y los servicios en general. La esperada atracción de inversiones está garantizando, por medio de privilegios injustificados, a los inversionistas extranjeros que incluso sobrepasan los derechos que tienen las empresas y los ciudadanos costarricenses. Esos privilegios son aplicados de forma notoria, a pesar de que han demostrado ser altamente restrictivos de las potestades y los instrumentos con los que cuenta el Estado para definir sus propias políticas de desarrollo. Un ejemplo de esto ha sido evidenciado en los doce años de vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El Tratado se extiende de forma generalizada a todos los sectores de la economía, incluyendo los servicios públicos y las actividades relacionadas con el acceso a los recursos naturales. El principio del trato nacional es sumamente perjudicial para pequeños productores y empresas nacionales, ya que nuestro país se obliga a brindar un trato no menos favorable, a las transnacionales estadounidenses, sin importar su tamaño o poder económico.

Respecto al tema de la educación y su impacto, tenemos que mencionar y creo que todos los costarricenses con nosotros, que la educación pública es un derecho fundamental y no es una mercancía. Según la lógica del Tratado, la educación es concebida como un servicio comercial más, sometido a regulaciones de naturaleza mercantil, sobre comercio transfronterizo de servicios e inversiones, y al mismo nivel de otros servicios, como los financieros, los transportes, los seguros o los servicios de construcción.

Igualmente, los centros educativos públicos de las instituciones de educación superior pública son considerados como empresas nacionales, sin tomarse en cuenta su naturaleza y sus fines.

No es cierto que la educación pública y las instituciones públicas de educación se encuentren excluidas de la aplicación del Tratado. Se ha señalado que tal exclusión se daría porque la educación pública menciona en la lista de Costa Rica al anexo 2, Medidas inconformes a futuro, referida a servicios sociales. Sin embargo, en esta lista, a lo sumo, se estaría eximiendo de la aplicación de algunas de las obligaciones del Tratado, pero le serían aplicables a los centros educativos públicos y a las universidades públicas otras cláusulas sumamente peligrosas, como expropiación indirecta y el régimen de inversionista Estado,

según el cual, medidas gubernamentales en el campo de la educación podrían ser impugnadas por inversionistas extranjeros ante tribunales internacionales de naturaleza privada.

Igualmente, una vez declarada la educación pública como un servicio, sometido a las reglas de este tipo de tratados, se sientan las bases para que en futuras negociaciones, simplemente, se extienda la cobertura a las demás obligaciones.

El Tratado limita de forma severa la capacidad del Estado de regular el funcionamiento de la educación privada, en todos sus niveles, la cual queda sometida plenamente a las obligaciones contenidas en los capítulos X y XI del Tratado.

Esto es muy grave en relación con una actividad como la educación privada, sobre la cual se plantea, en la actualidad, la necesidad de una mayor regulación y fiscalización por parte del Estado en aras de garantizar su calidad, mayores niveles de equidad y su conformidad con el interés público.

De acuerdo con el sistema de listas negativas del Tratado, cualquier norma o medida de política pública orientada en esta dirección podría ser impugnada por inversionistas extranjeros, en tanto consideren que amenazan con disminuir las condiciones de rentabilidad de sus inversiones en el sector de educación privada.

Respecto al tema de las telecomunicaciones. En un país tan pequeño como el nuestro, una apertura en el mercado solo lograría trasladar los servicios del monopolio público actual, el ICE, a uno privado, tal y como lo demuestra la experiencia en la mayoría de los países latinoamericanos, pero con precios tres o cuatro veces más altos.

La apertura obligaría a eliminar los subsidios y las tarifas al costo, lo que aumentaría las tarifas básicas hasta en un 300%. En esta materia, la Universidad de Costa Rica ha contribuido significativamente en los proyectos de ley, para el mejoramiento de servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones y de la participación del Estado, y en la Ley para el fortalecimiento y modernización del Instituto Costarricense de Electricidad.

Con respecto al impacto en el ambiente, el Tratado consolida un modelo económico que implica una mayor presión y explotación sobre los recursos naturales del país, pero a su vez contiene, a lo largo de su articulado, una serie de disposiciones que ponen en peligro la capacidad del Estado de aplicar leyes y políticas orientadas a garantizar la protección del ambiente, como la posibilidad de que estas sean cuestionadas ante tribunales privados internacionales por empresas extranjeras.

El capítulo ambiental no provee las garantías suficientes para contrarrestar las amenazas al ambiente que representan otras disposiciones contenidas en el Tratado.

Como conclusiones, señoras y señores diputados, la Universidad de Costa Rica considera: en toda la redacción del proyecto de ley se favorece, de manera sistemática, el funcionamiento libre de las empresas transnacionales en todas sus formas, en el capital financiero, en la industria de comunicaciones, en derechos de patentes, etcétera.

2. La concesión general del Tratado es la de la paridad de condiciones y oportunidades del comercio entre los países firmantes, mientras la realidad presenta enormes asimetrías en tales condiciones y oportunidades, que convierten las negociaciones comerciales en relaciones desiguales, en las que los resultados tienden, inevitablemente, a favorecer los intereses de la parte económicamente más poderosa, en detrimento de los intereses de las partes más débiles.

El Congreso de los Estados Unidos, en el proceso de aprobación del Tratado, deja claro que este Convenio está por debajo de las leyes federales estatales y locales, razón por la cual se da una asimetría jurídica, ya que Costa Rica fue a un Tratado que está por debajo de la Constitución Política, pero por encima del resto del ordenamiento jurídico.

Por su parte, Estados Unidos, lo que aprueba es un acuerdo o *agreement* subordinado a todo su ordenamiento jurídico. Se puede consultar, por supuesto, en el Internet oficial del Congreso.

4) El hecho de que el Tratado obligue a ratificar una serie de convenios internacionales, algunos rechazados anteriormente por esta Asamblea Legislativa, es, en sí, una acción muy agresiva para el país.

5) En este Tratado se viola el ordenamiento nacional y el modelo de Estado y sociedad de carácter social y de bienestar impulsado fundamentalmente en la década del cuarenta y del cincuenta, por cuanto se privilegia el mercado y el modelo económico neoliberal, impulsado en este país desde los años ochenta, por encima del Estado social, de justicia social, de equidad, de servicios públicos, de educación, salud y vivienda.

6) A los países centroamericanos se les ha dicho que se ha negociado un acuerdo comercial y, además, de uno que les favorece, sobre todo por la consolidación de las preferencias comerciales otorgadas previamente por Estados Unidos con la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, pero el significado de comercio que se maneja es muy amplio, no abarca solamente el comercio de bienes, sino también áreas fundamentales de la economía, de la sociedad, como los servicios públicos, la propiedad intelectual, el trabajo, el medio ambiente, la forma de resolver disputas entre empresas y entre empresas y el Estado; las políticas de

competencia, las inversiones y los derechos a los inversionistas, entre los más importantes.

Con estas negociaciones, más bien se fortalecen los derechos de los grupos inversores y se debilitan las capacidades de regulación interna del Gobierno nacional.

Con este Tratado, Estados Unidos queda en una posición de clara ventaja, al haber conseguido, entre otros, la apertura de servicios, mayor protección a sus inversionistas, mayores plazos de protección para patentes, mayor protección para las marcas registradas, así como la desgravación acelerada o amplias cuotas de importación a productos agrícolas estadounidenses, como la carne de cerdo, algunas frutas y hortalizas y sus derivados, maíz y sus derivados y a mayor plazo el arroz, la carne de res y el pollo.

Aun cuando el proyecto se denomina Tratado de Libre Comercio, se desea llamar la atención acerca de que la asimetría, en muchas de sus propuestas, restringe el concepto de libertar, en el ejercicio de la soberanía nacional.

Finalizo señalando que así como son las desigualdades de los sistemas económicos en ambos países, son las desigualdades en los beneficios, donde no hay elementos de solidaridad y de cooperación.

Muchísimas gracias, señoras y señores diputados.

#### **LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, señor Director del Consejo Universitario, don Alfonso Salazar.

Haciendo una excepción, si todos los compañeros y compañeras diputados, miembros de la Comisión, lo tienen a bien, le voy a dar la palabra al diputado Merino del Río, que es de por sí un miembro permanente no nombrado en la Comisión, siempre está con nosotros y tiene la justificación que nos dio al principio de la sesión.

Tiene usted la palabra, don José Merino, por cinco minutos.

#### **DIPUTADO MERINO DEL RÍO:**

Gracias, señora Presidenta, de nuevo buenos días y bienvenidos, compañeros y compañeras de la Universidad de Costa Rica, docentes y estudiantes.

Insisto en que la Universidad de Costa Rica es, con toda seguridad, el centro de pensamiento, de reflexión más importante alrededor del análisis de este Tratado de Libre Comercio, no hay nada que pueda ni siquiera empatar el

esfuerzo que ha hecho la Universidad de Costa Rica durante tres años, la cantidad de foros que se han celebrado, debates, publicación de libros, de artículos, de diversos folletos.

La Universidad de Costa Rica viene aquí, entonces, con una voz seria, producto del resultado de un debate democrático como ni siquiera se ha producido hasta el momento, en esta Asamblea Legislativa.

En esta Asamblea Legislativa, sobre el Tratado de Libre Comercio, todavía no se ha producido ni un solo foro de debate, lo que tenemos hasta ahora es una Comisión abierta, recibiendo audiencias, pero debate democrático ante un tema de este interés nacional, todavía esta Asamblea Legislativa tiene una orfandad y una deuda con la sociedad costarricense.

Entonces, felicitaciones a la Universidad de Costa Rica, que una vez más, en la historia nacional, demuestra su seriedad, su compromiso con el país, no solamente el ejercicio de un pensamiento crítico y que se da en la Universidad, sino también las alternativas que en los diversos campos de la actividad nacional ofrece la Universidad de Costa Rica.

De nuevo, es un orgullo para este país tener una universidad pública como la Universidad de Costa Rica y creo que así es estimado por una gran mayoría de nuestros compatriotas, de los habitantes de nuestra República.

Yo he estudiado con mucha atención el criterio expuesto por la Universidad de Costa Rica, sus argumentos contundentes de por qué este Tratado de Libre Comercio atenta contra los intereses de nuestra patria, atenta contra los intereses de la mayoría y han abordado prácticamente todos los ámbitos, pero como antes de ayer estuvo aquí el Ministro de Educación, don Leonardo Garnier y volvió a insistir en que no hay que preocuparse, que el Tratado de Libre Comercio no afecta en nada a nuestro sistema de educación pública, hállese de educación universitaria, secundaria y primaria, yo quisiera conocer quién dice la verdad.

Por aquí han pasado las organizaciones del Magisterio Nacional: este Tratado afecta la educación pública; ha pasado la Universidad Nacional: afecta la educación pública; igual opina el Instituto Tecnológico, el Ministro dice: “no hay ningún problema, no afecta”, y el pueblo de Costa Rica necesita saber la verdad, que aquí no es un problema de poner en una balanza una opinión u otra, es un tema grave y la Universidad de Costa Rica pues tiene que también ejercer en esto su liderazgo intelectual.

Esa es la pregunta que les quiero hacer: ¿qué opinan ustedes de esta posición del Ministro de Educación, que dice que no hay que preocuparse, que el Tratado de Libre Comercio no afectará en nada a nuestro sistema de educación pública?

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, diputado Merino del Río.

Tiene la palabra don Alfonso.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias.

Definitivamente, el tema de la educación es fundamental para la Universidad de Costa Rica y, sobre el mismo, ya se han hecho varios estudios y hoy acabamos de presentar una de las razones fundamentales de por qué se afecta.

Yo quisiera que don Vernor Arguedas, que nos acompaña hoy, sea un poco más amplio sobre ese impacto del Tratado en la educación pública nacional.

**DOCTOR VERNOR ARGUEDAS TROYO:**

Muchas gracias.

En 1995, cuando es aprobada la Ley N.º 7531, don Leonardo Garnier era ministro de Planificación y don Eduardo Doryan era el ministro de Educación, y decían que la Ley N.º 7531 era lo mejor que se le podía aplicar a los educadores. Diez años después, se han hecho muchas reformas para tratar de que los educadores volviéramos a tener un poquito de justicia social, estaba equivocado don Leonardo Garnier en 1995.

En el 2006 se da una situación parecida, él es ahora el Ministro de Educación, desde luego que tiene que representar la posición oficial y tristemente comete el error grave de indicar que la educación costarricense no será afectada por el Tratado.

La Universidad de Costa Rica y el Magisterio Nacional ha demostrado con claridad meridiana que la exclusión que se hace de la educación en el Tratado no es suficiente, que la cláusula que se hace es insuficiente, que la educación se convierte en una mercancía, que la educación va a ser afectada a todos los niveles de la sociedad costarricense: primaria, secundaria, prekínder, postuniversitaria, doctoral, pública, privada, que es una mercancía y que el derecho de expropiación ampliado que presenta el Tratado le permite a las transnacionales intervenir en los procesos educativos.

Desde luego que esto es un debate muy serio para la sociedad costarricense, yo respeto mucho a don Leonardo Garnier, pero está equivocado, este es un debate que se debe hacer sobre la base de la experiencia, de la implementación de los tratados, en los distintos países.

En México, en Chile, las instituciones privadas empiezan a pedir y utilizar los recursos públicos, sin embargo, yo, de la manera más fehaciente, le diría a don Leonardo que con mucho gusto acepto un debate público con él para que aclaremos con el pie y la letra la experiencia en la aplicación de ese tipo tratados en cualquier parte, más que un debate, un análisis a profundidad.

La sociedad costarricense oye a los ministros de Estado, oye a los presidentes ejecutivos de las instituciones públicas, pero ellos tienen una versión que, en mi opinión, es muy respetable, pero es sesgada, que es la opinión de defender a toda costa el Tratado; y repito que esa experiencia la tuvimos en 1995 con la Ley N.º 7531, que después tanto costó modificar.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, don Vernor.

¿Se dio por suficientemente contestada la pregunta?

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Hay un elemento adicional que es fundamental que hoy tengamos que reconocer, inclusive hoy por hoy, nosotros sabemos el impacto en la formación del personal en salud que está teniendo el hecho de que las universidades privadas utilicen los recursos públicos para esta formación, y muchas veces alejadas de un criterio de calidad que no responde a las necesidades del país.

Este elemento fundamental, como lo acaba de mencionar don Vernor, de ocupar los recursos públicos por instituciones o empresas privadas, está realmente transformando a este país y esta Asamblea Legislativa debe velar para que esto no suceda y eso es, precisamente uno de los elementos que va a introducir este Tratado.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, don Alfonso.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado don Alberto Salom Echeverría.

**SEÑORITA NOILYN MOLINA ROJAS:**

Perdón, yo quería hacer un aporte, no sé si puede, a la pregunta anterior.

**LA PRESIDENTA:**

después de que don Alberto Salom lo haga, le cedo la palabra.

**DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:**

Muchas gracias a los representantes de la Universidad de Costa Rica, institución emblemática de este país, donde se me ha permitido formarme y adquirir la formación académica buena o mala que hoy poseo, pero si fuera mala no sería responsabilidad de los académicos, sería mi única responsabilidad, institución con la que vivo agradecido por ello.

Comparto los criterios expresados aquí por el diputado Merino en cuanto al valor de la Universidad de Costa Rica, en el aporte al pensamiento y a la investigación, el aporte riguroso al pensamiento y a la investigación.

Yo quiero que ustedes sepan, porque no han estado presentes acá o no han tenido la oportunidad de estar presentes todo el tiempo, que aquí hay que interrumpir un diálogo que parece ser de sordos, sobre el examen del Tratado de Libre Comercio.

Se han vertido muchas opiniones contrarias al Tratado y también se han vertido opiniones a favor, pero todo parece indicar que unos y otros de los que estamos presentes en esta Comisión tendemos a reconfirmar nuestras apreciaciones iniciales y no pareciera que las comparencias, que han sido muy valiosas, nos estén ayudando, sin embargo, a modificar los criterios, aquí pareciera, repito, que estamos en unas posiciones recrudescidas, atrincherados en nuestras posiciones, y esto es muy grave para el país.

En ese sentido, quisiera pedirle a los miembros de la Universidad de Costa Rica hoy que ahonden un poco en varias temáticas, que aquí han resultado cruciales, concretamente no necesitaba el doctor Jorge Enrique Romero Pérez, a quien le agradezco, darnos una producción más suya, de las muchas que tiene, que enorgullecen a la Universidad de Costa Rica y al país, por su producción intelectual, pero no necesitaba darnos este nuevo libro que leeré con gusto, con placer, para saber que él ha sido desde el principio un investigador, específicamente sobre el Tratado de Libre Comercio y sus implicaciones jurídicas.

Esta temática que ustedes expusieron hoy sobre la desigualdad jurídica entre los Estados Unidos y los países centroamericanos, lo que representa el Tratado —desde el punto de vista jurídico— para los Estados Unidos y lo que representa para los países de América Central, para los Estados Unidos una ley común, como otras, mientras que para nosotros se trata de un tratado que está por encima de la legislación corriente.

Quisiera que ustedes, respetados compañeros, académicos de la Universidad, ahondaran sobre esta materia.

Luego, lo que tiene que ver con el TLC y los subsidios, me parece que la Universidad de Costa Rica ha sido pionera en esta investigación, en las implicaciones que tiene, porque hemos oído al ex ministro de Comercio Exterior, Alberto Trejos y a otros defensores de la negociación del Tratado de Libre Comercio referirse exhaustivamente al hecho de que, supuestamente, esa estructura de subsidios y también de protección no arancelaria que tienen los Estados Unidos no va a perjudicar en nada a los países centroamericanos, según ellos, habida cuenta de que, supuestamente, la producción que ellos subsidian no va a ser la que se exporta a los países centroamericanos.

Yo quisiera que ustedes pudieran ahondar sobre esta temática, porque son puntos álgidos, como todos sabemos, que lo llevan a uno, indefectiblemente, a una conclusión o a otra, en relación con las bondades del Tratado de Libre Comercio.

En tercer lugar, yo quisiera que ustedes, mis preguntas les permitieran a ustedes ahondar sobre la temática de la propiedad intelectual, este es un tema particularmente sensible para las universidades, para el mundo académico, intelectual de Costa Rica, muchos consideramos que lo negociado en materia de propiedad intelectual, aparte de que como decía bien el doctor Vernor Arguedas, sobrepasa con mucho lo que era la concepción original de un tratado de Libre Comercio, es uno de los aspectos en los que las negociaciones fueron bastante más allá de lo que originalmente se esperaba que fueran a ser las negociaciones, muchos consideramos que contiene aspectos importantes que afectan decisiva y sensiblemente o van a afectar decisivamente la producción nacional.

Yo quisiera que ustedes pudieran ampliar sobre eso y, desde luego, como siempre, me he sentido identificado con el Movimiento Estudiantil desde mis años de juventud, quisiera reiterar la oportunidad que quiero brindarle hoy a los dirigentes estudiantiles de esta casa de enseñanza superior, de expresar sus razones por las cuales adversan el Tratado de Libre Comercio.

Una vez más les agradezco...

#### **LA PRESIDENTA:**

Se nos ha vencido el tiempo.

#### **DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:**

... la comparecencia de ustedes aquí a esta Comisión y les aseguro que va a ser ciñera o debería ser ciñera, en cuanto a las conclusiones que tenemos que sacar sobre esta materia, los diputaos que tenemos que decir simplemente sí o no

al Tratado, como ya es bien sabido por el país, no le podemos decir introducir ni una coma para modificarlo.

**LA PRESIDENTA:**

Se nos venció el tiempo, señor Diputado.

**DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:**

Sí, muchas gracias, esa es parte de las limitaciones que tenemos aquí en esta Comisión.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Antes, quiero preguntarle al señor director del Consejo Universitario si en el orden de presentación, usted tenía contemplada la presentación también de la señorita.

Adelante.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Sí, señora, dentro de la dinámica que conversamos en el Consejo Universitario están aquellas en las que existen respuestas específicas que nuestros especialistas pueden dar, sin embargo, hay respuestas que tienen un carácter más allá del aspecto técnico, en lo cual, los miembros del Consejo Universitario me han pedido que en el momento determinado, ellos puedan participar.

Por esa razón, solo que no me llegó el aviso, en el momento determinado, la compañera Noilyn Molina, quiere hacer uso de la palabra, respecto al tema y pregunta y con todo respeto a don Roberto que había mencionado don Merino.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra y por favor se presenta, para que conste en el acta.

**SEÑORITA NOILYN MOLINA ROJAS:**

Gracias, mi nombra es Noilyn Molina Rojas, soy representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Quiero realizar un aporte con respecto a por qué nosotros consideramos que la educación sí se ve afectada, de manera directa,

con la posible aprobación de este Tratado de Libre Comercio, que el término libre le queda muy cuestionable.

En realidad, tiene que ver con lo que se trata en el Capítulo de propiedad intelectual. Nosotros, en las universidades estatales, a nivel nacional y de Latinoamérica, realizamos la mayoría de investigación en las diferentes áreas y así aportamos para mejorar las condiciones de diferentes sectores de la población costarricense y latinoamericana.

Con los aspectos que se indican en este Tratado de Libre Comercio, el acceso al conocimiento, al equipo, a los programas que se necesitan para llevar a cabo esta investigación, se vería muy restringido porque los precios subirían en gran medida, esto afectaría de manera directa la labor que se realiza dentro de las universidades y dentro de los institutos de investigación y todo el quehacer, en el acceso y en la producción de este conocimiento que ayuda a mejorar y a tener incluso insumos para nosotros mismos, para las diferentes poblaciones e instituciones a nivel nacional e internacional.

Esto nos preocupa muchísimo, que se eleven los costos y que nosotros como instituciones y como personas que nos dedicamos a la producción de conocimientos, mediante la investigación, veamos restringida nuestra labor. Si vemos la labor que realizan, por otro lado, las instituciones privadas de educación en lo que es la investigación, es mínimo el aporte.

Esta no es la preocupación de ellos, como tampoco es la acción social para mejorar las condiciones, ¿por qué?, porque su interés es económico, no social.

Nosotros, como estudiantes de la Universidad de Costa Rica, estamos muy preocupados de que verdad se nos limite con este elevado precio que ya se ha visto en México, por ejemplo, que se elevan los costos del acceso al conocimiento y por eso se ve restringida por una parte la investigación.

Por otro lado, si nos vamos a las condiciones de la gente que está educando en los colegios, es decir, es que aquí nosotros nos podemos sentar y discutir en esta mesa, pero si no vemos la realidad del país, de lo que están viviendo los y las educadoras en las aulas, no todos los niños y las adolescentes, ni los jóvenes universitarios tenemos acceso a los libros, no los podemos comprar, sacamos copias a los textos, al material, mucha gente ni siquiera tiene acceso a computadoras, no tiene acceso a los programas, todo esto, con este Tratado, con lo que estamos discutiendo acá, con lo que se pretende aprobar, subiría los costos y, por ende, menos personas tendríamos acceso. Yo quisiera ver a todos estos adolescentes, a la población costarricense tratando de comprar los libros originales, eso no se va a poder y se elevan los costos mucho menos, menos personas tendrían acceso al conocimiento.

Esto es una de las cosas que más nos preocupan, ¡qué vamos a hacer nosotros como estudiantes, si ya de por sí la educación tendería a privatizarse y a

ser más caro? Tras de eso, los materiales que necesitamos para asistir y para poder educarnos, el conocimiento como tal, se elevaría el costo y nosotros tendríamos menos acceso a eso.

Con eso vamos a seguir con la tendencia que se ha dado en este país en los últimos años, donde el acceso a la educación está quedando en manos de las personas que tienen más recursos económicos y las personas de áreas rurales, incluso las mujeres se ven aún más perjudicadas en las áreas rurales también, y acá en el área metropolitana, las personas de escasos recursos nos quedaríamos cada vez más excluidos del sistema educativo. Esto también es un elemento muy importante para considerar de cómo se afecta directamente la educación con este Tratado de Libre Comercio: el conocimiento se vuelve más caro y las personas que tenemos escasos recursos económicos o que los tienen, no podrían acceder y cada vez menos podrían acceder a él.

Gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

Nos quedan las respuestas a las preguntas de don Alberto, yo quiero pedirles la venia a los señores diputados y señoras diputadas, miembros de la Comisión, para hacer el receso, esta es una definición de toda la Comisión, si todos están de acuerdo, hacemos el receso para que vayamos a tomar café.

Yo quiero decirles a los señores invitados que esta no es una práctica de la Asamblea Legislativa, esta es una gentileza que estamos teniendo con este grupo de niños, por lo que les pido a ustedes que nos entiendan y que nos puedan ayudar a dar esa gentileza, vamos todos a tomar un cafecito o un refrigerio.

Don Alfonso, yo creo que usted debe haber tomado nota de las preguntas de don Alberto, para que comencemos al regreso con las respuestas.

Si les parece a todos, vamos a hacer un receso por media hora, son las diez horas con cuatro minutos.

**LA PRESIDENTA:**

Reiniciamos la sesión.

Tiene la palabra don Alfonso Salazar, para referirse a las preguntas del diputado Alberto Salom.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión.

Queremos manifestar, primero que todo, la situación que se ha dado realmente, ha sido muy incómoda, es una situación en lo cual la Universidad de Costa Rica y creemos, pues, que los estudiantes han expresado y sus formas de expresar no representan ninguna ofensa para el sentir de este alto poder de la Patria.

Consideramos que no era necesario que se hubiera dado una situación de ese tipo y por otro lado, a los estudiantes quiero manifestarles que, de parte del Consejo Universitario, en el cual tenemos dos representantes, inicialmente no se había acordado en forma conjunta que una de las compañeras estudiantes nos acompañaran acá en la mesa principal, primero, por el espacio que se nos había asignado; sin embargo, señora Presidenta, la compañera Jessica Barquero, del Consejo Universitario nos va a acompañar acá al frente también y esperamos que el resto de esta actividad continúe dentro de ese ambiente de diálogo que caracteriza a esta Asamblea Legislativa, y por supuesto, a la Universidad de Costa Rica

**LA PRESIDENTA:**

Déjeme agregar, don Alfonso que hemos tenido más de 30 audiencias en esta sala y nunca nos había pasado semejante bochorno, hemos tenido inclusive a los estudiantes —por favor, me apagan los micrófonos los dos— inclusive a los estudiantes de la Universidad Nacional, que se han manifestado, los estudiantes pueden manifestarse, lo que no pueden hacer es comportarse rompiendo los vidrios ni haciendo insultos, porque esa no es la tónica de nuestros muchachos. Eso es lo único que yo le pido que usted le pida a sus estudiantes.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Bueno, primero que todo, la señora Rectora interina, doña Libia, tuvo que retirarse por motivos ya señalados anteriormente en esta sala. Sí, como Consejo Universitario, le pedimos, como corresponde, el comportamiento a los estudiantes de nuestra Universidad. Sinceramente, esperamos que podamos continuar en este diálogo con todo el respeto que merece la Asamblea Legislativa.

Le doy la palabra a la señorita Jessica.

**LA PRESIDENTA:**

Disculpe, don Alfonso, yo soy quien da el uso de la palabra.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Perdone, discúlpeme, señor Presidenta.

**LA PRESIDENTA:**

Tiene el uso de la palabra, señorita.

**SEÑORITA JESSICA BARQUERO BARRANTES:**

En realidad, bueno, lo único que los estudiantes hicieron, ya que la actividad se había suspendido durante el receso, fue colocar uno más de los tantos rótulos que naturalmente se utilizan en las barras de la Asamblea Legislativa, barras que fueron creadas para eso, para poner rótulos y para poner posiciones de la gente y para que se expresen y griten y digan todo lo que les parece y se quejen de las posiciones que aquí hay, y para eso son, ¿no es cierto?

Ahora, los rótulos que fueron puestos ahí, nada más para que quede en actas y que quede bastante claro, los estudiantes los pusieron, no eran, para nada, ofensivos, no es nada de un contenido terriblemente grave, que fuera a afectar a ninguno de los diputados ni al quehacer de la Asamblea Legislativa. Lo único que decía era: “Niños, el Presidente y los diputados mienten”, rótulo que inclusive tuvo que ser retirado, ahora, en este momento.

Digamos, hace unos minutos estuvimos acá discutiendo sobre precisamente la posición del Ministro de Educación y cómo eso era una cuestión que a nosotros no nos parecía cierta.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, señorita.

**SEÑORITA JESSICA BARQUERO BARRANTES:**

Ahora, en este momento, eso, lo que hicieron ahí, fue llegar y tomar por la fuerza a los estudiantes, eso es lo que a nosotros nos parece bochornoso, la actitud de la Asamblea Legislativa.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

Yo nada más le recuerdo, señorita, que yo hice un receso de la sesión y que la actividad en la que se manifestaron era una actividad con niños, ese es el único asunto, no estaban los diputados aquí presentes, eran niños.

Adelante, señor Director.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias, señora Presidenta,.

Le voy a solicitar que en la primera pregunta, sobre los asuntos jurídicos, que mencionó don Alberto, el señor profesor don Jorge Romero sea quien se dirija a esta Comisión.

**LA PRESIDENTA:**

Adelante, don Jorge.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Gracias.

Como bien recuerda el diputado Salom, en 1970 éramos parte de la dirigencia contra la contratación de ALCOA, una compañía de los Estados Unidos que iba a despedazar el Valle de El General para llevarse la bauxita. Hicimos lo tuvimos que hacer, el Gobierno firmó el contrato, ALCOA se fue pero nosotros no vamos a olvidar esa lucha y seguimos de acuerdo con mantener esos principios por el país.

Hablo a nombre personal, eso significa que lo que diré, yo soy el responsable y lo hago a la luz de la Constitución Política de este país, no de la democracia acartonada que más de uno quiere, porque tengo derecho a expresar mi pensamiento y que los demás pueden pensar distinto, pero debe de haber tolerancia.

Lo que los estudiantes han hecho ahí poniendo ese rótulo, yo también lo suscribo, he visto mucho presidente mentir, he visto mucho diputado mentir y siguen mintiendo. Ejerciendo mi libertad digo que el Presidente de la República, diputados y funcionarios de Gobierno mienten, no siempre, ni en todo momento, pero mienten, porque la mentira es una de las formas de ejercer la dominación política sobre un pueblo, y yo soy parte del pueblo, yo no soy parte de la oligarquía ni representante de las trasnacionales, ni abogado de los empresarios nuestros ni ficha de esa clase oligárquica de este país, de la cual el TLC es un instrumento fundamental para explotarnos y dominarnos con la complicidad, eventualmente, y al futuro si se da, de los diputados que voten a favor del TLC, como lo hicieron a favor de la contratación con ALCOA, cuando dijimos: "Diputados, *how much?* ¿Cuánto les pagaron? Lo dijimos y lo seguimos diciendo, en la pelea política no hay que hacer concesiones, en la pelea política hay que defender al país.

Recuerdo la charlatanada de los diputados de ese entonces, cuando me llamaron con Luis Paulino Mora, el actual Presidente de la Corte, a la Comisión,

para ver la Ley del Tránsito. No tomaron en cuenta nada de lo que dijo el magistrado, hoy Presidente del Poder Judicial, y mucho menos lo que yo dije.

El documento que mandó el Poder Judicial lo mandaron al archivo. En la Ley de Contratación Administrativa del 96, también participé en la Comisión dando algún criterio. Todos los dictámenes que los diputados mentirosos de la época pidieron a las instituciones públicas, incluyendo la Contraloría, lo mandaron al archivo sin leer nada. Eso significó que la voluntad de la Casa Presidencial se impuso con un mamarracho de ley que ha sufrido inconstitucionalidades que han prosperado, como la que yo presenté en el voto 998-98.

De tal manera que yo tengo pruebas fehacientes de diputados que han mentido y también tengo prueba fehaciente de que este tipo de audiencias bien podría convertirse en lo que Salom llama un diálogo de sordos, y ahí está la prueba, no lo digo yo, con Luis Paulino Mora, magistrado, ni lo escucharon; con un documento de la Corte, no lo tomaron en cuenta sobre la Ley de Tránsito y en la Ley de Contratación no tomaron en cuenta ningún documento enviado por las diferentes instituciones públicas, dos dictámenes de la Contraloría también fueron echados al archivo, con los diputados de la época.

La pregunta es ahora, ante un aspecto tan fundamental, donde hay millones de dólares en juego para favorecer las transnacionales de los Estados Unidos ¿qué va a pasar? Nosotros sospechamos lo que va a ocurrir, ya el Presidente actual dijo que tiene lo 38 votos alineados, *La Nación* lo ha publicado, de tal manera que habrá que saber qué es lo que tenemos que hacer.

Yo voy a explicar aquí, brevemente, por qué se necesita aplicar el artículo 7 de la Constitución y se requiere la votación reforzada de la Asamblea y una Asamblea Constituyente convocada al efecto. Y ahí la oligarquía nuestra se la verá a palitos, porque no tiene salida.

Veamos lo que dice el compañero Salom. Si uno va a la página web del Congreso de los Estados Unidos, lo que le sale es esto en la *Implementation Bill* o *Implementation Act* para aprobar el *agreement* con Canadá, para aprobar el “agreement” con Centroamérica. Y en la *Implementation Bill*, en el punto siguiente, prácticamente en la primera página, en el punto 1.02 dice: “*Relation of the agreements to United States and State Law*”, “Relación *agreement*, del acuerdo con el derecho de Estados Unidos”, y va en párrafo a párrafo diciendo: “Está por debajo de la Constitución, está por debajo de la Ley Federal para todo los estados, está por debajo de la ley de cada Estado y está por debajo de la ley local o municipal”.

Eso no lo digo yo, esos son documentos oficiales del Congreso, y cualquiera que tenga ojos, simplemente lo ve por Internet o va a Washington y compra los libros en la biblioteca del Congreso, o sea, que es un hecho cierto, probado, que nosotros tenemos en vía de aprobación un tratado y los Estados

Unidos aprobó un *agreement*, un acuerdo que está por debajo de todo el ordenamiento de los Estados Unidos. Por eso Estados Unidos no tiene que modificar nada del ordenamiento jurídico de ese país.

Y nosotros tenemos, como lo hizo México, que modificar más de 500 leyes, entre nuevas, reforzadas, viejas, actualizadas, para poder complacer al TLC y acomodarlo al TLC. Por eso una de las tratadistas que ha publicado artículos sobre este tema de la Universidad Autónoma de México señaló que lo que estamos haciendo es pasando del “civil law” del Derecho Romano Germánico al “common law”, es decir, al Derecho que regula los Estados Unidos, acomodando a un instrumento prefabricado en los Estados Unidos, como es el *agreement*, para efectos de someter todas las leyes nuestras, incluso los tratados, como el de UPOV, rechazado por esta Asamblea en su momento.

Además de este hecho incontrovertible, que incluso los economistas de la Embajada de los Estados Unidos, aquí, cuando *el Semanario Universidad* les fue a preguntar si era cierto, como yo he sostenido en mi libro que el *agreement* está por debajo de todo el ordenamiento de Estados Unidos y el Tratado nuestro está por encima de las leyes, reglamentos y decretos y por debajo de la Constitución, ellos dijeron que sí, que en eso tenían razón, pero lo que hay que tomar en cuenta es que Estados Unidos cumple con lo pactado, eso fue lo que hicieron *pacta sunt servanda*, cumple con lo pactado.

Bueno, es lo menos que uno puede esperar de la contraparte, que cumpla con lo que se ha pactado, pero que, efectivamente, hay una asimetría jurídica, es un hecho innegable como la catedral, hasta Patricia Janiot, de CNN, entrevistando a los presidentitos de Centroamérica, en su momento, les dijo: “¿Cómo es que ustedes están de acuerdo en firmar un acuerdo, un *agreement* que está por debajo del ordenamiento de Estados Unidos, y ustedes están firmando un tratado?” Y el único que respondió era un locutor deportivo, que es Presidente de El Salvador, fue que ahora con las pupusas, El Salvador iba a tener mucha exportación e iba a tener desarrollo económico, una charlatanería de ese tipo fue lo que contestó este locutor deportivo, convertido en Presidente.

Bueno, esa es la situación que existe, por eso hay retar, porque ninguno ha dicho que es mentira, ya ni COMEX insiste en eso, de que el *agreement* y el Tratado son totalmente diferentes, de eso no hay la menor duda.

El otro aspecto fundamental es la Cláusula del Abuelo, “The Grandfather Clause”. Por la Cláusula del Abuelo Estados Unidos puede invocar un principio jurídico o una norma de su ordenamiento, para dejar sin efecto el acuerdo comercial, se llama: “La Cláusula del Abuelo”.

De todas maneras, Estados Unidos no necesitar invocar ninguna norma jurídica de su ordenamiento para hacer lo que quiera. En este momento ha dado prueba fehaciente de que Estados Unidos, como gran potencial del mundo, hace

lo que le da la gana en el mundo de hoy, convirtiendo a las Naciones Unidas en puro papel periódico y todo el Derecho Internacional es una pieza de museo, porque el imperio de hoy tiene el poder suficiente para hacer eso.

El otro aspecto que me preguntaron, recuerden ustedes que Estados Unidos no es parte de la Convención de Viena, la Convención de los Tratados de Viena, que regula todos los tratados, Estados Unidos no la aceptó. Estados Unidos no es parte de la Convención del Derecho Mar; Estados Unidos no es parte de las convenciones de materia ambiental; Estados Unidos no ha reconocido la Convención Internacional para los Tribunales Penales, de tal modo que ¿con cuál socio estamos nosotros haciendo negocios, si desconoce el Derecho Internacional en el mundo, aparte de que es el país más fuerte de este orbe y nosotros somos países subdesarrollados, absolutamente débiles?

Por eso es importante señalar que en materia jurídica, nosotros tenemos la obligación de cumplir con el TLC en cuanto a tratado que es con las reformas y postulaciones que ellos dicen. En el voto del CARICOM, de la Sala Cuarta, se dijo que el Tratado señalaba que no podía haber reservas ni enmiendas ni aclaraciones, y los cinco magistrados le dijeron: “Tiene razón”, pero dos magistrados señalaron que un borrador de Tratado en la Sala Cuarta no es una ley, y por tanto, no obliga al Poder Legislativo, porque es un borrador y que podían hacerle aclaraciones. Bueno, ese es un punto de debate.

El TLC con Estados Unidos no permite reservas, pero sí permite aclaraciones. Hay muchas aclaraciones que se podrían hacer, que la Sala Cuarta ha marcado la cancha, de qué tipo de aclaración valen. Son aclaraciones de tipo constitucional, para evitar inconstitucionalidades, bajo el argumento de la Sala de que si se admite un tratado que tiene inconstitucionalidades, se pone en peligro la vida del tratado, y que es mejor que la Asamblea Legislativa tenga la posibilidad de hacer una aclaración “in dubio pro Tratado”, es decir, a favor del Tratado.

Entonces, ya andan documentos ahí como con 80 aclaraciones, pero hay una que es fundamental y que es de entrada y que la Asamblea, como tal, no pierde. Si dice: “Se aprueba este acuerdo tal como Estados Unidos lo ha propuesto”, ¿y qué propuso Estados Unidos?, un *agreement*, un acuerdo. Entonces, la Asamblea de Costa Rica lo acepta como acuerdo, no como tratado y en ese sentido, está equiparando la oferta jurídica de Estados Unidos con la recepción y aceptación de la oferta por parte de nosotros, de acuerdo como acuerdo y no como Tratado.

Esta aclaración es fundamental, para efectos de poder aceptar lo que Estados Unidos no está proponiendo.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

De momento, termino acá. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Don Jorge, muchas gracias.

En aras de la proporcionalidad y de darle la oportunidad de participación a todos los diputados y diputadas, yo les pido que tanto las preguntas como las respuestas sean muy concisas y sobre el tema, para que podamos entonces, enriquecernos de esta entrevista.

Por el orden, don Alberto.

**DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:**

Muchas gracias.

Nada más, es porque las otras preguntas que yo formulé, no pudieron ser respondidas por razón del tiempo, y yo quisiera, primero que conste eso y segundo, como se ha hecho en otras oportunidades, solicitarle al Consejo Universitario, respetuosamente, de la Universidad de Costa Rica que si no pudieran ampliar la respuesta con otras preguntas de los señores diputados, aquí, personalmente o directamente, que lo hicieran a través de algún escrito, aunque no es el procedimiento más favorable, que lo hicieran a través de algún escrito que se nos haga llegar.

**LA PRESIDENTA:**

Sí, don Alberto, yo le agradezco su observación.

Por eso digo que se pueden responder las preguntas que los diputados hacen, si realmente nos circunscribimos al tema.

Le voy a dar la palabra a la diputada doña Mayi Antillón, por cinco minutos.

**DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:**

Gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señores del Consejo Universitario y algunos otros voceros que entiendo que no son de la Universidad, sino que vienen en carácter personal, como la excepción que acaba de hacer el doctor Romero.

Es importante oír posiciones, aunque no sean las de la Universidad, en esta mañana.

Yo quiero reiterar, porque me preocupa, señor Director, que usted hiciera una aseveración de la reserva no satisface a la Universidad, incluso dijo que esta reserva queda a nivel de servicios de la construcción. Yo quisiera leer la reserva, porque en ninguna parte encuentro servicios de construcción, como usted lo mencionaba, y es bueno aclararlo.

La reserva dice lo siguiente: “Costa Rica se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida respecto a la ejecución de leyes y al suministro de servicios de readaptación social, así como los siguientes servicios, en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o mantengan por un interés público: seguro o seguridad de ingreso; servicios de seguridad social; bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud, atención infantil, servicios de alcantarillado público —entendido que estos son por la salud pública— y servicios de suministro de agua; los servicios de educación pública, salud y suministro de agua, tipificados en el anexo dos, no están sujetos a las obligaciones del trato nacional ni de nación más favorecida, ni acceso a mercados, tal y como lo dice claramente este anexo”.

Entonces, quisiera que usted me aclarara de dónde se deriva ese comentario que usted hiciera, de que queda como uno más, cuando están muy bien tipificados cuáles son los servicios de interés público que específicamente se hace reversa en el Tratado de Libre Comercio?

Gracias, señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, señora Diputada.

Adelante, don Adolfo.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias.

Bueno, en realidad, el asunto es tratado específicamente en el punto, cuando nosotros hablamos del impacto en la educación y en el mismo señalamos que la educación es concebida como un servicio comercial, sometido a regulaciones de naturaleza mercantil. Y ahí señalamos algunos de los ejemplos en los cuales la educación puede ser tratada de esa manera, como el comercio transfronterizo, inversiones, otros servicios financieros, transporte, seguros y creo que incluimos también los servicios de construcción.

Esto lo sacamos de la participación de los compañeros que trabajaron en la Comisión Especial y no tenemos a todos los compañeros acá, pero la esencia misma, señora Diputada, no es el hecho de que podamos estar incluyendo un elemento, que es un elemento más de ejemplo a lo que podría ser.

Si nosotros lo eliminamos, los demás elementos son fundamentales para que se enfoque precisamente la educación, como un servicio ya no público o un servicio realmente de interés social, sino como un servicio comercial. Puede que la comparación, en este momento, yo no podría darle la respuesta, en qué punto es el que se encuentra, ni qué motivo tuvo la misma Comisión que estudió el Tratado para incorporarlo en esta frase. Sin embargo, la misma no excluye los demás elementos que inclusive usted también ha mencionado.

**DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:**

Perdón, Presidenta. Sí, es para hacer la aclaración, porque creo que no me di a entender.

Yo le estoy leyendo la reserva y no se habla de ninguno de esos puntos, por eso quería la aclaración, no es un asunto de ejemplos, es lo que específicamente en el tema de educación y lo que dice la reserva y que está tipificada como de interés público. Por eso quería, más bien, si usted quiere referirse a la reserva específica y no a lo que hicieron sus compañeros.

**LA PRESIDENTA:**

Se nos está venciendo el tiempo. Adelante.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Si me permite, don Sergio Reuben nos va a acompañar.

**DOCTOR SERGIO REUBEN SOTO:**

Quizás, lo que habría que aclarar, doña Mayi, es que una cosa son los servicios de educación y otra cosa son la construcción, propiamente. Para efectos de la construcción, lo que se establecen son una serie de umbrales, de manera que por encima y por debajo de esos umbrales, el Tratado excluye o no excluye la participación de empresas extranjeras.

De manera que en estas condiciones, los umbrales son alrededor de seis millones de dólares para la construcción y quinientos treinta y ocho mil dólares para los servicios. Por encima de esos umbrales, el Tratado, mejor dicho, la reserva no aplica. A eso se hace referencia, porque los umbrales son relativamente bajos, sobre todo, que no son umbrales que establezcan crecimiento por efectos de la inflación, incluso de los dólares de los Estados

Unidos, sino que son fijos, de manera que en dos o tres años, seis millones de dólares puede perfectamente ser un monto relativamente bajo, esa es la aclaración.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, don Sergio.

Tiene la palabra el diputado Francisco Molina.

**DIPUTADO MOLINA GAMBOA:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días, compañeros y señores del Consejo Universitario.

Bueno, primero decir que lástima que esto se realiza un viernes, porque después de la exposición de ustedes, normalmente, entre semana, siempre tenemos un número mayor de diputados aquí. Hoy estamos, creo que ni siquiera con la Comisión en pleno.

Y el oír en la forma en que ustedes lo exponen, de la manera tan amplia en los diferentes temas, yo creo que eso amerita ver qué posibilidad tendríamos de buscar otro foro, para que los demás compañeros tengan acceso a esto.

Yo, después de escucharlos, en lugar de tener preguntas, normalmente, cuando alguien expone aquí, yo voy anotando preguntas, pero con ustedes, casi lo que encuentro son respuestas a preguntas, a una exposición tan clara como la de ustedes, pero yo quisiera, en base a la visión, al estudio que ustedes han hecho, que me dijeran a criterio de ustedes, en un eventual TLC, cuál sería la Costa Rica entre veinte años, porque hablamos siempre de los veinte años para atrás, cuando Costa Rica perdió aquella linda clase media que teníamos y aquel país que todavía añoramos mucho.

Bueno, yo quisiera, en base a esto, porque saltan temas, el TLC no habla de criminalidad, pero si entendemos que la criminalidad crece conforme a la desigualdad social, ese es un tema implícito dentro del TLC, bajo la perspectiva que tenemos los que vemos este TLC como un TLC perjudicial, que habláramos también del tema de qué queremos construir: trabajadores o empresarios, o pequeños empresarios, ¿cuál tipo de Costa Rica queremos?, ¿queremos una Costa Rica que crezca o que se desarrolle?

Entonces, yo quisiera tal vez en alguna forma que ustedes nos dijeran de forma breve, como normalmente hay que hacerlo aquí, cuál es el tipo de Costa Rica que podríamos tener en veinte años con TLC.

Lo otro, un poco lo que hablaba don Vernor, la posibilidad de un debate, porque aquí a veces se dice, si aquí alguien dice mentiroso a veces es feo, depende de quién lo diga, pero aquí vienen grupos que dicen una cosa y otros dicen otra, entonces, cuando uno se enfrenta a esas situaciones, uno puede entender que alguien miente y cuando aquí la Caja Costarricense de Seguro Social viene a decir que propiedad intelectual no afecta la Caja Costarricense de Seguro Social, pero vienen los genéricos y vienen otros grupos y nos dicen que sí la afectan, yo podría entender que alguien miente y cuando los genéricos vienen y se ofrecen igual que ustedes, para hacer un debate, pero cuando le dice al Presidente de la Caja que venga a un debate, después de tartamudearme un montón de veces dice que no y en la segunda vez que viene ya casi lo que le pido es un foro. Entonces, tal vez como foro podría ser que tal vez sí.

Entonces, en el tema educación yo también quisiera, porque compañeros estamos hablando de cosas serias y nosotros no podemos venir aquí a rehuir a debates y esta Comisión y esta Asamblea Legislativa hay temas que hay que debatir, porque no podemos confrontar hoy a uno y mañana otro y al final en qué quedamos.

Lo curioso, mire yo veo libros que se escriben aquí de los que están en la posición en contra del TLC, pero nunca veo los libros de los que están a favor, ahí en la oficina lo que tengo es una cosa que es casi folleto.

Hay que hablar de esto, hay un tema, los quinientos mil empleos que ustedes tocan, yo digo alguien también miente en ese tema, entonces uno quisiera...

#### **LA PRESIDENTA:**

Un minuto, señor Diputado.

#### **DIPUTADO MOLINA GAMBOA:**

Aquí la ANEP vino a decir lo mismo, en el tema del empleo, no encontramos la escasez, aquí es un pedacito de la Cuenca del Caribe en el peor de los casos, sabiendo que ni siquiera está en riesgo la Cuenca del Caribe, pero aún estándola sería ese miedo.

El Ministro de Comercio Exterior viene y nos dice que el Gobierno actual en campaña dijo que sí al TLC, pero cuando nosotros, con los escasos recursos de nuestra campaña, ofrecimos un debate público, entre don Óscar Arias y Otón Solís sobre el TLC, dijeron no.

Entonces, viera que a veces para uno es complicado, cuando yo oigo exposiciones como las de ustedes, cuando yo veo que lo que está en juego es el país y no encuentra una respuesta del otro lado, porque no la hay, aquí vienen grupos, como se lo he dicho, los exportadores, lo menos que pueden hacer es

venir a defender el TLC, tienen razón, es su grupo; esos nichos de los textileros es obligación venir a defenderlo.

Pero cuando vienen grupos generales como ustedes, como la Universidad Nacional, como la Defensora de los Habitantes, los Notables no lo dicen, pero quién lee eso, no hay que tener más de dos dedos de frente para entender lo que nos están diciendo, cuando uno dice que si va a conectar un tubo de una pulgada a una cosa de esas de los bomberos, por Dios, ¿verdad?...

**LA PRESIDENTA:**

Se nos ha vencido el tiempo, Diputado.

**DIPUTADO MOLINA GAMBOA:**

Sí, ya con eso termino.

Entonces, primero agradecerles, es ejemplar lo que ustedes han hecho, además que no podríamos esperar menos de la Universidad de Costa Rica, en pocas palabras, ¿cuál es la Costa Rica que podríamos enfrentar?, porque mi temor es que entre veinte años añoremos la Costa Rica de hoy, de la que nos quejamos tanto.

Me gustaría saber eso y el tema del debate, eso sí quiero dejárselo planteado a esta Comisión.

Gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, diputado Molina.

Adelante, don Alfonso, seamos concisos, por favor.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Gracias.

Quiero preguntarle cuánto tiempo es que tenemos en grupo o en forma particular para, a su vez, solicitarle a los compañeros que van a dar una respuesta al diputado y a todos ustedes, que sean concisos, tal y como usted nos ha pedido.

¿Cuánto tiempo tenemos en la respuesta a esta pregunta?

**LA PRESIDENTA:**

Tenemos todavía tres diputados que desean hacer preguntas, lo que ocurre, don Alfonso, es que a veces los diputados hacemos muchas preguntas, entonces lo que yo deseo es que el tiempo que tengamos dispuesto todos, porque no tenemos límite, podemos terminar a las doce medio día o a las doce y treinta minutos, en fin, pero que el tiempo que tengamos dispuesto sea proporcional, porque eso es lo que me manda a mí el Reglamento, que haya proporcionalidad en el uso del tiempo por diputado, no tanto por comparecientes.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Bueno, entonces, en ese sentido, yo quisiera cederle la palabra, que la señora Presidenta le ceda la palabra a don Vernor Arguedas, en primera instancia, a don Luis Bernardo Villalobos en el área de la salud y a la compañera estudiante que dentro de veinte años será una adulta...

**LA PRESIDENTA:**

Empecemos, entonces, ya que van a hablar tres personas que traten de dosificar también su tiempo, ¿verdad?, porque si no se nos va en la respuesta el tiempo de los demás compañeros diputados.

**DOCTOR VERNOR ARGUEDAS TROYO:**

Muchísimas gracias.

Es difícil y es hermoso pensar en el futuro, hay una ciencia que se llama la futurología. La diputada Antillón citó parte puntual del Tratado y el Tratado debe de ser una manera holística, sin embargo, hay partes puntuales del Tratado.

En el capítulo dos hay una definición de quién es Estados Unidos y la voy a leer: “cualquier zona que se encuentre más allá de los mares territoriales de Estados Unidos, dentro de la cual, de conformidad con el Derecho internacional y con su derecho interno, Estados Unidos podrá ejercer derechos en lo que se refiere al fondo y a subsuelos marinos y sus recursos naturales”.

Como Estados Unidos no reconoce la Ley que pongo aquí, la 7291 de la Convención de las Naciones Unidas o el derecho del mar, Estados Unidos puede poner un barco a doce millas y un milímetro y ahí explotar el petróleo, ahí explotar lo que quiera, como está pasando, en este momento, en el Golfo de México que curiosamente acaban de encontrar el yacimiento más grande de petróleo de la historia que está precisamente en las aguas de México.

Eso quiere decir que vamos a tener la Costa Rica que va a limitar al norte con Nicaragua, al sur con Panamá, al este y al oeste con los barcos y las islas flotantes de Estados Unidos, explotando el petróleo y no nosotros, nuestros

recursos naturales más extensos que son nuestro subsuelo marítimo se pierde de un plumazo y ahí está, porque la Ley 7291 que da posiblemente derogada, aunque aquí hay un problema de competencias, este es un Tratado internacional también y este es un Tratado internacional que nos permite usar veinticuatro millas de heleo marino. Sin embargo, ahí te dice: no, porque Estados Unidos no reconoce este Tratado.

Entonces, estamos ante una Costa Rica en la cual las transnacionales pueden actuar libre e impunemente y el Estado social de Derecho va muriendo paulatinamente, como ha surgido y ha pasado en los últimos años.

Quiero decir con esto que el Tratado, así como está planteado, solo tiene una cara, como dijo el Secretario Rumsfeld: “es de prioridad fundamental, militar y económica para Estados Unidos”, no para nosotros.

Voy a poner otro ejemplo, sobre la educación. En las noticias salió un caso muy triste, el del educador Karr que fue profesor en Costa Rica en una institución privada cara y que fue detenido en Estados Unidos por haber matado una niña, ¿por qué?, porque la educación pierde todos los controles.

Aquí está, son casos públicos, está el caso del Golfo de México que es ahora público y noticia, el caso del señor Educador Karr y otro caso que quiero citar que es la captura de un narcotraficante en aguas mexicanas, porque se le capturó a quince millas, ¿por qué?, porque Estados Unidos está ejerciendo ya la soberanía sobre este territorio.

Este Tratado nos obliga a perder nuestros recursos naturales y está ahí y es solo eso y de un valor tan extraordinario para este país que no lo podemos permitir.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, don Vernor.

Tiene la palabra don Luis Bernardo Villalobos.

**LICENCIADO LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO:**

Mi nombre es Luis Bernardo Villalobos, yo represento el área de salud en el Consejo Universitario.

Muchísimas gracias, señoras diputadas y señores diputados, yo quisiera hacer dos consideraciones que me parecen fundamentales, desde lo que algunos de ustedes han enunciado anteriormente y desde la última pregunta del señor diputado.

En primer lugar, me parece y quiero recordar, en una de las primeras exposiciones, que funcionarios del Gobierno anterior de COMEX, entre ellos el primer ministro de Comercio Exterior, en la Universidad de Costa Rica, en la Facultad de Microbiología, hacía recuerdo cuando algunos de nosotros les preguntamos cómo Costa Rica se proponía negociar un Tratado de Libre Comercio cuando ni era libre y además expresaba o implicaba una serie de consideraciones que en nuestro país todavía ni siquiera se han aprobado.

En nuestro país, incluso le decíamos a manera de analogía para que se pudiera entender, pareciera que un país que está acostumbrado a jugar en canchas abiertas, quiere jugar un juego en un estadio olímpico. Eso es más o menos lo que está pasando.

¿Por qué?, porque nuestro país ha demostrado, o mejor dicho, ha demostrado con suficientes argumentos que no está en capacidad, no tiene la capacidad regulatoria suficiente como para ni siquiera tener una administración interna efectiva y eficiente y mucho menos para administrar un Tratado de Libre Comercio.

Si ustedes se dan cuenta, en el campo de la educación, hay serias deficiencias, por ejemplo, en la regulación de instituciones educativas privadas y este Tratado exige, y yo no me voy a poner aquí a leer todo lo que nosotros hemos estudiado, yo creo que ustedes también conocen muy bien a qué me refiero y este Tratado exige de una alta capacidad regulatoria del Estado costarricense, con miras a realmente no ser un perdedor en este Tratado.

Don Leonardo Garnier, recientemente apuntaba aquí que a él no le preocupaba el tema de la educación privada, ¿cómo no le va a preocupar el tema de la educación privada si en muchos foros, incluso el mismo ha manifestado que el Estado costarricense tiene serias deficiencias en la regulación, en la capacidad de regulatoria de estas instituciones!

Así vemos cómo hay universidades privadas que cierran alegremente y dejan a mil, dos mil estudiantes, que confiaron en ellas y, sin embargo, el Estado no ha hecho absolutamente nada. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, ¿cómo nos vemos dentro de veinte años? Yo diría depende, como depende también los rótulos que pusieron nuestros estudiantes, depende de cómo se miren: “el Presidente y los diputados mienten”, bueno, depende de quien, de cómo se esté enfocando la situación, depende de quiénes hagamos referencia, porque yo también le digo a mis hijos en este país el Presidente y los diputados, no todos, dichosamente, mienten y yo mismo he puesto esos rótulos en mi casa, con expresiones que le he dicho a mis hijos. Yo creo que todos nosotros hemos dicho qué lástima que el Presidente mintió en tal ocasión.

Así es que yo creo que aquí no nos podemos venir a rasgar vestiduras diciendo que no nos gustan cierto tipo de rótulos, porque todo depende de cómo se esté viendo y quién lo esté interpretando.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

**LICENCIADO LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO:**

Termino diciendo. ¿Cómo estamos viendo este país dentro de los próximos años? Depende, de si queremos asumir un Tratado de Libre Comercio que es, a todas luces, inequitativo, que no es proporcional entre las partes y que, además, se ha negociado con países de la región centroamericana y aquí quiero llamar la atención, porque eso también está apuntado, con los cuales, por ejemplo, dejaron prácticamente morir su seguridad social.

Si ustedes saben, por ejemplo, el resto de Centroamérica no tiene coberturas que alcancen en seguridad social más allá del 15%, por lo tanto, firmar o no firmar un Tratado da lo mismo, cobertura es con seguridad social.

En este país, por ejemplo, la cobertura con seguridad social, por ley, es del cien por ciento y de facto más o menos podemos hablar de cifras optimistas de un 80% o 87%. Eso qué quiere decir, que con el Tratado de Libre Comercio y con la apertura que va a implicar, por ejemplo, en los seguros, nosotros vamos a estar viendo aquí, por ejemplo, compañías que le van a pagar a sus funcionarios, en efecto, le van a pagar el seguro de acuerdo con lo que las leyes costarricenses establece, pero esas personas jamás van a ir a los servicios de seguridad social, ni siquiera van a pasar por ellos, no los van a conocer, en este país ya hay gente que no visita el seguro social desde hace muchos años y eso es una ruptura de la equidad en la seguridad social, eso es una ruptura de la universalidad en la seguridad social y es una ruptura de la solidaridad en la seguridad social.

Yo creo que es importante considerar esta apertura que plantea el Tratado de Libre Comercio, que aunque no interviene directamente y no hace explícito el tema de que se va a abrir el seguro social, si es implícito.

Y, por otro lado...

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, démosle la oportunidad a la estudiante, porque...

**LICENCIADO LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO:**

Sí, nada más voy a terminar con una reflexión.

Por otro lado, me parece que el tema de la seguridad social es mucho más que seguro social y, señor Diputado, no podemos solamente ver el tema de la seguridad social a través de la Caja Costarricense de Seguro Social, tenemos que ver todas las instituciones que el Estado costarricense ha venido creando para sufragar los costos de atención de mucha de la población que no tiene acceso ni al empleo, ni a una serie de servicios que sí tenemos dichosamente otros ciudadanos.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, vamos a darle la oportunidad a la estudiante.

Disculpe, señorita, es que no grabé su nombre, por eso no la estoy llamando por su nombre.

Adelante, Jessica Barquero.

**SEÑORITA JESSICA BARQUERO BARRANTES:**

Con respecto al panorama en caso de que el TLC fuera aprobado, cosa que no queremos, evidentemente, lo que ocurriría en el país sería que el país se habría completamente "pobrelarizado", es más de lo que está y en realidad las cuestiones de la soberanía serían inexistentes prácticamente, el TLC es un proyecto que nos deja completamente atados a las disposiciones que en ese documento están estipuladas y que hemos evidenciado y hemos discutido una y otra vez, sobre que no tenemos ninguna posibilidad de modificarlo y eso es algo claro.

Ahora, en el ámbito de la educación, que a mí personalmente me importa bastante, la Universidad de Costa Rica produce más o menos un 70% de las investigaciones que se realizan en América Latina, con qué capacidad o bajo qué mecanismos continuaría la Universidad de Costa Rica haciendo estas investigaciones si el TLC nos deja completamente atados.

De hecho, nosotros lo ponemos en el mismo documento, porque el Tratado considera como un servicio sometido a las obligaciones contenidas en los capítulos diez y once y no establece reserva o disposición alguna para las investigaciones públicas que se vayan a hacer con respecto a las universidades.

Entonces, en ese momento, en ninguna parte se habla se educación pública y nos deja a nosotros la duda y por eso el Ministro de Educación dice: "bueno, es que en ninguna parte se va a afectar a la educación pública", pero es que queda claro, las listas de clasificación sectorial de los servicios que hace la OMC, ahí establece los servicios de enseñanza como un sector totalmente diferente, de los servicios sociales y de salud.

La educación se ve claramente afectada, ahora gran cantidad de los estudiantes que pertenecen a la Universidad de Costa Rica y a las otras universidades estatales son becados, sin embargo, en este momento, precisamente estamos dando una discusión en la Universidad de Costa Rica, pues de dónde vamos a obtener esos fondos, porque son insuficientes y la Universidad no puede seguir creciendo, no puede seguir desarrollándose y no puede otorgar becas a los estudiantes, son estudiantes que dependen necesariamente del dinero que el Estado va a estar otorgando. Entonces, todos esos estudiantes que la Universidad les da la oportunidad y, sin embargo, muchos quedan excluidos, no podrán recibir una educación.

Ahora, eso en términos muy generales, es evidente que también las investigaciones de los mismos estudiantes van a ser limitadas, tal y como ya Noilyn lo expuso anteriormente. En los otros temas, en el de comunicaciones, medio ambiente y demás, ya la Universidad ha dado su posición, el punto es que, precisamente respondiendo un poco a lo que decía don Alberto —que en este momento no se encuentra—, bueno, hay una discusión acá y es que en ese espacio también se están haciendo de oídos sordos y las posiciones ya están muy claras y los votos ya están contados y hay toda una discusión con respecto a eso.

Hay otras discusiones, con respecto a los proyectos de apertura, que también están incluidos y que son necesarios para poder aprobar el TLC y que ya don Óscar Arias lo decía, a mí me importa muchísimo que los proyectos de apertura sean visto antes de la aprobación del TLC y son necesarios y casi que importan más.

¿Por qué?, porque también ahí se afectan a las instituciones públicas y porque también ahí hay una ciudadanía se ve afectada, lo que sucede es que en este momento lo que tenemos que hacer es no dar una discusión acá, es seguir dando las discusiones acá, pero si los oídos son sordos de nada nos sirve; en ese caso lo que hay que hacer es llamar a una movilización y que la gente siga batallando. Sin embargo, el Gobierno ha planteado una posición muy tajante, diciendo que sean las movilizaciones que sean no habrá ningún cambio y eso es una posición que sí nos debe de preocupar.

En un país donde se están dando tipos de gobiernos y tipos de legislaciones como estas, donde las posiciones son tan tajantes, tan fuertes y se hacen de oídos sordos y no escuchan a la población que se está quejando y que acá vimos un ejemplo a lo mínimo, esa es la situación que nos preocupa.

#### **LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Clara Zomer.

**DIPUTADA ZOMER REZLER:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

Nada más quisiera recordar en este riquísimo diálogo que estamos teniendo con la Universidad de Costa Rica que la intimidación no es un buen argumento para el diálogo; y ante esa intimidación quiero expresar que me siento desconcertada, porque no me parece que es una de las herramientas, que debe promover la educación, sobre todo la educación pública y una institución como la Universidad de Costa Rica, de tan alto y distinguido abolengo.

Sobre lo que nos ocupa, aquí leyendo el acuerdo del Consejo Universitario y lo que se ha dicho acá, se hace referencia a la "Implementation Act", número 3045, del Senado de los Estados Unidos. Dicen ustedes que hay una asimetría jurídica, toda vez que para Costa Rica un tratado está por encima de las leyes en tanto que los Estados Unidos, el Tratado está por debajo de las leyes federales y estatales.

Lo que me desconcierta es que hay otra opinión de otra universidad, también pública y costarricense, concretamente la Universidad Nacional, consultando a sus expertos de la Escuela de Relaciones Internacionales, llegan a la siguiente conclusión y voy a citar textualmente: "A pesar de la distinción terminológica que pueda producirse respecto de las denominaciones del TLC, sea *"agreement"* en inglés o "tratado" en español, y las distintas jerarquías normativas, procedimientos de aprobación y modificación, así como los efectos que se pueden generar según el tratamiento que las legislaciones de los Estados Unidos y Costa Rica le otorguen, es una realidad que como instrumento internacional que obliga las voluntades de dos sujetos de derecho internacional, el TLC se configura claramente como un tratado internacional en los términos establecidos por la Convención de Viena, artículo segundo, siendo de plena exigibilidad y aplicación entre las partes durante la vigencia de este, de conformidad con el principio *"pacta sunt servanda"* recogido en el numeral 26 de la Confección referida, obligatoriedad y buena fe y la imposibilidad de los firmantes de alegar las normas del derecho interno como justificación de un potencial incumplimiento (artículo 27 de la Convención de Viena)". Y la fuente es precisamente la sesión extraordinaria N.º 2758-394, del 22 de mayo del 2006, del Consejo de la Universidad Nacional.

En otro aparte, también del documento del Consejo Universitario, se le da un tratamiento muy amplio y crítico a lo que es el trato nacional. ¿Cuál es la diferencia entre esa figura y lo dispuesto en los artículos 19, 33 y 182 de la Constitución Política? Expresamente, me gustaría decir, si el caso nacional contiene los principios de libre concurrencia, igualdad de trato a todos los posibles oferentes, publicidad, todos temas que ya están contenidos en nuestra licitación.

En ese mismo punto se refieren a que hay una jurisprudencia de la Sala Constitucional, en que se admite que para ciertas actividades pudiera ser

necesario hacer excepciones. Y estas incluso yo veo que están en el Tratado, entonces, no entiendo cuál es la crítica que se puede hacer a una normativa que está contenida en nuestra legislación y que incluso se dice: “La sección g) notas generales de Costa Rica —me estoy refiriendo al Tratado— contenidas en el anexo 9.1.2 (b), (i). Se exceptúan programas de compra de la administración pública para fortalecer a las PIMES, de manera que no se otorga el trato nacional en dichos programas, o sea, que no solamente en el Tratado se configura o se ratifica lo que dicen las leyes, sino que cuando se trata de establecer una excepción, se establece claramente a favor de las pequeñas y medianas empresas.

**LA PRESIDENTA:**

Un minuto, Diputada.

Muchas gracias.

Tiene la palabra don Alfonso.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias.

Primero que todo, la aclaración a la señora diputada Zomer. En realidad, la presencia del Consejo Universitario acá no está plasmada bajo ninguna circunstancia dentro de ese ambiente de intimidación, lo cual nosotros también, por supuesto, compartimos su pensamiento al respecto.

Hemos planteado y queremos seguir planteando a la Asamblea Legislativa nuestras posiciones dentro de ese ámbito de diálogo y conversación para bien del país. Así que no hemos venido ni queremos que los hechos particulares se consideren dentro de una acción colectiva de este Consejo Universitario.

Le pido, señora Presidenta, ceder la palabra a don Jorge Romero, para que él pueda ampliar la repuesta a la señora Diputada.

**LA PRESIDENTA:**

Don Jorge, por cuatro minutos.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Con respecto a lo del Tratado *agreement*, los abogados y abogadas saben que hay documentos públicos que hacen plena prueba y la prueba, prueba son los documentos del Congreso en la *Implementation Bill*, ahí no hay nada que interpretar, es cuestión de leerlo, eso por un lado, ahí está, usted misma puede,

doña Clara, ir a la Internet y ver lo que dice el *Implementation Bil* del CAFTA, puede ver el del NAFTA y el de Estados Unidos, Canadá, por ejemplo, y puede verificar que es absolutamente cierto, eso lo reconocieron los funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos, la sección de economía en ese país.

Por otro lado, la Sala Cuarta, el informe de los Notables y la Convención de Viena ha señalado que en materia de *labels*, de etiquetas, de nombres, el nombre es lo de menos, se puede llamar acuerdo, protocolo, convenio, tratado, etcétera. Para efectos del *label*, de la etiqueta, pero hay una diferencia sustantiva en cuanto al contenido del documento, a los efectos, a la jerarquía, a las relaciones jurídicas internacionales que establecen y ahí, cualitativamente, sí hay diferencias. Por eso es que también la Sala Cuarta ha señalado que el nombre es lo de menos, lo que importa es el contenido, como ha dicha la Sala Cuarta, el contenido del clausulado que establece ese documento público llamado acuerdo protocolo, o convenio.

Lo que está aprobado, con documento público de los Estados Unidos del Congreso, es que ellos aprobaron un *agreement* y que ese *agreement* como ellos mismos lo establecen en el primera cláusula está por debajo de todo el ordenamiento de los Estados Unidos, y así han venido aprobando todos los acuerdos mercantiles desde el GATT, en la Carta de la Habana, del 47, la OMC hasta el presente, siempre como *agreement*. En Estados Unidos hay una discusión, hay unos constitucionalistas que dicen que el *agreement* no está en la Constitución y efectivamente, no está, hay solo tratados.

Y hay otros que dicen que no importa que no esté, para que se apruebe de una manera *fast track*, más fácil, porque quien puede lo más, puede lo menos y si el Congreso puede aprobar tratados, ¿por qué no puede aprobar *agreements* o acuerdos, pero es una discusión allá, en Estados Unidos. De tal manera que aquí, en cuanto al documento público está claro que ese acuerdo está por debajo de todo el ordenamiento y que así han firmado todos los acuerdos comerciales en Estados Unidos.

Termino este punto con lo que el diputado Molina señalaba en cuanto al modelo de Estado. Nosotros hicimos un Estado, en la década de los cuarenta, que sustituyó al Estado liberal y se llamó Estado social, con Calderón Guardia, Monseñor Sanabria y los grupos de oposición de la época que se anclaron en el socialdemócrata, que confluyeron en la constituyente del 49, ese es el Estado social.

Y el Estado social nace también en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial, es un estado intervencionista, proteccionista, que establece precisamente garantías para la población, como es seguridad, salud vivienda, proteger a la mujer, proteger a los trabajadores bajo principios de justicia social y de solidaridad cristianos, y por eso los mentores siempre citaban las encíclicas papales, y eso está en el artículo 74 de la Constitución.

Por tanto, constitucionalmente hablando, el Estado que prevalece en nuestro país es un Estado social, llamado del bienestar o social de Derecho. También son hechos, aquí no hay apreciación o aquí no hay interpretaciones y lo que ha venido ocurriendo en el país, hace veinte años, con el timo de la deuda externa y la crisis es un Estado neoliberal, que pasó por los ajustes estructurales, para favorecer a las transnacionales, para desregularizar y desgravar y de quitarle al Estado la intervención en la economía para favorecer que estos espacios quedaran ocupados por los empresarios de aquí y de afuera.

En el hecho, estamos en un Estado neoliberal, y jurídicamente, constitucionalmente, en un Estado social, esto significa que por la violación al Estado del bienestar, se puede ir perfectamente a la Sala Constitucional argumentando que se requiere una mayoría calificada de la Asamblea y una mayoría calificada de una Asamblea Constituyente, convocada al efecto, para poder modificar el Estado constitucional actual de Derecho y que además, como dice el artículo 7 de la Carta Magna, que de algo tiene que valer, están violando el territorio, porque la definición de territorio de este CAFTA es un Estado que viola los artículos 5 y 6 de la Constitución, que establecen cuál es el territorio de nuestro país.

De tal manera que la pelea de entrada en la Sala Cuarta, sin saber qué va a pasar, es que se viola la Constitución en los aspectos de territorio y Estado de Derecho, que están en la Constitución Política y que requieren una mayoría calificada para la Asamblea legislativa, junto con o además de una Asamblea Constituyente convocada al efecto.

Y como aquí la batalla tiene que ser jurídica y legítima, se hará en este sentido y lo digo a título personal, dado que el documento oficial de la Universidad señala los 38 votos, pero yo siempre he considerado que son la mayoría calificada de la Asamblea Legislativa, más una Asamblea Constituyente, convocada al efecto y eso sí es democracia.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, señor Romero.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Muy amable.

**LA PRESIDENTA:**

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Fonseca, por cinco minutos.

**DIPUTADA FONSECA CORRALES:**

Muy buenos días, amigos y amigas de la Universidad de Costa Rica y a los estudiantes que están en las barras también. Sabrán que durante 35 años he sido profesora de la Universidad de Costa Rica y entonces, me siento totalmente identificada con esa casa de estudios.

Precisamente le iba a preguntar al doctor Romero acerca de las inconstitucionalidades que tiene el TLC y, dado que no tuvo tiempo, yo quisiera hoy ser muy breve para permitirle a él que nos amplíe.

Siento yo que por ahí debería empezar el debate en esta Asamblea Legislativa, ¿con cuántos votos se va a discutir, no digo que aprobar, espero que a rechazar este TLC?

Aquí, algunos han dicho que se requiere 29 votos, otros que 38, inclusive, más votos. Yo quisiera, desde el punto de vista de los constitucionalistas, saber cómo miran este punto.

Por otro lado, si hay dentro de los miembros del Consejo Universitario o ustedes mismos, los que están hasta el momento exponiendo, alguna persona que pueda ampliar el tema de propiedad intelectual, ¿cómo miran desde la Universidad el tema de los genéricos, el tema de la reproducciones, la necesidad que se adquiere de aprobar el Convenio de la UPOV? Es que todos son temas demasiado gruesos —por decirles así— que requerirían discusiones amplias y no discusiones de a minuto por tema, realmente es una lástima.

Gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, diputada Fonseca.

Por cinco minutos la respuesta.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias, nuevamente señora Presidenta.

Le voy a solicitar que haya tres personas nuestras que den la respuesta, y solicitarle a los compañeros, por favor, a mis compañeros del Consejo Universitario, que la respuesta sea concreta, tal y como ustedes lo esperan.

Primero, la respuesta de don Jorge; vendría posteriormente la posición de don Luis Bernardo Villalobos y finalmente, doña Marta Bustamante, señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:**

Son cinco minutos para la respuesta. Adelante.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Usted me avisa cuando queda uno, ¿verdad?

**LA PRESIDENTA:**

¿Usted va a consumir los cinco minutos, don Jorge?

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

No sé, espero que no.

**LA PRESIDENTA:**

Porque tiene más compañeros que quieren hablar.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Yo sé, yo sé, muy amable.

**LA PRESIDENTA:**

Adelante.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Muy amable, muchas gracias.

Bueno, digamos que, efectivamente, el tema esencial es con cuántos votos se aprueba este documento, que no es libre, porque los mismos economistas del Fondo de Monetario han dicho que es un convenio administrado o regulado, ni es solo de comercio.

La tesis que yo sostengo es que los votos que se necesitan están en el artículo 7 de la Constitución, cuando dice que los tratados públicos que tengan que ver con el territorio y la organización política del país, necesitan los votos en mayoría reforzada de la Asamblea Legislativa y de una Asamblea Nacional Constituyente, convocada al afecto.

De tal modo que sostengo que hay una violación al territorio, que el compañero Vernor lo ilustró en la definición de las primeras páginas del CAFTA,

donde dice cuál es el territorio de Estados Unidos, prácticamente es el *mare nostrum* es el mar del mundo, porque como Estados Unidos solo admite doce millas náuticas, entonces, lo demás es mar abierto, de tal modo que hay una violación al territorio, no solamente por cómo lo definen respecto a nuestro país, sino también en relación a cómo lo define Estados Unidos de una manera abierta.

Hay documentos en Internet, que yo consulté, del Poder Ejecutivo de Estados Unidos, donde consideran cuáles son las medidas que se deben tomar, para la administración de los mares abiertos del mundo, que es lo que precisamente están haciendo en el libro que está en la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, yo señalo cuáles son esas páginas web.

De tal modo que se necesita una mayoría calificada de la Asamblea y una mayoría calificada de una Constituyente, convocada al efecto, para poder aprobar este documento público llamado "Acuerdo", porque violan el territorio por cómo lo definen y cómo lo define Estados Unidos, en perjuicio de los intereses de nuestro país, violando la Convención del Derecho del Mar, de Montego Bay y también porque alteran la organización política que se fundó en los años cuarenta, para este país, como un modelo solidario, como un Estado de bienestar social, para proteger a la mujer, a los niños, a los trabajadores, bajo criterios de justicia social y de solidaridad establecidos constitucionalmente y no como ideología, ni como un deber ser, sino como un mandato constitucional en el artículo 74 de la Constitución. Ese es el punto en cuanto a los votos.

Ahora, la otra pregunta diputada Fonseca, ¿fue relativo a qué, perdón?

#### **LA PRESIDENTA:**

Don Jorge, usted consumió el tiempo, así es que yo le voy hacer una ampliación de tiempo de dos minutos, para que termine la contestación de esta pregunta.

#### **LICENCIADO LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO:**

Yo quisiera nada más hacer una consideración. Justamente, en el Consejo Universitario tenemos, en este momento, a solicitud de la Asamblea Legislativa, la revisión del Tratado de Budapest y ahí justamente hemos encontrado más argumentos todavía de cómo la propiedad intelectual, en nuestro país, entra en contradicciones.

En primer lugar, en Costa Rica no se puede patentar la vida, la Ley de Biodiversidad es clarísima, una cosa es los descubrimientos, yo puedo descubrir un procedimiento o un microorganismo, pero ese microorganismo no lo puedo patentar. Entonces, me parece que está muy claro que el tema de propiedad intelectual, el país debe resolver primero una serie de inconsistencias que existen,

en este momento, con la Ley de Patentes y debe aclarar si realmente el país quiere patentar la vida o no patentarla.

Yo les pediría a los señores diputados y a las señoras diputadas, que incluso ustedes revisen el dictamen que próximamente estaremos enviando acá, porque me parece fundamental las consideraciones que hemos hecho con expertos en biología celular y molecular, en patentamiento y en el ámbito de medio ambiente, para que ustedes vean las contradicciones que al respecto confirman que el Tratado tiene una incidencia en la propiedad intelectual en este país, que entra en contradicciones con la legislación nacional.

Gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

tiene la palabra la diputada Lorena Vásquez. Cinco minutos, doña Lorena.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, por su comparencia esta mañana ante la Comisión de Asuntos Internacionales.

Tengo alguna preguntas, sin embargo, antes, posiblemente el tiempo no me lo va a permitir, pero me gustaría hacer una reflexión con ustedes.

Evidentemente, ni me ofende que me digan que miento ni que se refieran, porque hay una realidad, ni me he creído dueño nunca de la verdad, porque creo que la verdad la construimos juntos, en una sociedad en la cual, por supuesto que las diferencias no quiere decir más que la búsqueda de voluntades y para nosotros es muy importante el hecho de escuchar las diferentes posiciones, de los diferentes sectores y por supuesto, el académico, desde luego que con más razón.

Y ahora me preguntaban, en las conferencias de prensa habituales de los viernes, que qué pensaba yo de esta Comisión. Y yo le dije que no podía hablar por los otros compañeras y compañeros diputados, pero en mi caso personal, sí.

Y sí, vengo aquí a escuchar y no solo a oír, y no solamente cuál va a ser mi decisión final si sí o si no al TLC con los Estados Unidos, lo que sí tengo claro es que también las posiciones de los sectores, y creo que en eso ustedes llevan mucha razón, ha abierto los ojos a muchos de los que tomamos decisiones para

hacer muchos cambios en la sociedad costarricense y a esos cambios que no podemos, y por eso, desde que llegué y escuché al sector agropecuario y los compañeras y compañeros saben que digo la verdad, comencé a sacar de la corriente legislativa el tema de la agricultura orgánica, indistintamente de si pasa el Tratado o no pasa.

En el caso de la preocupación en el tema de las fotocopias, que me preocupó mucho, desde que ustedes lo presentaron, uno de los sectores del sector educativo, y me complace mucho que ya tenga en la Comisión de Asuntos Jurídicos, un dictamen unánime de mayoría, que es muy importante la reforma y adición de varios artículos de la Ley de Procedimientos y Observancias de los Derechos de Propiedad Intelectual, donde justamente, queda muy claro y no si pasa o no el Tratado, porque ya tenemos otros tratados con otros países, como Canadá, México o Chile, etcétera, sino que quedara esa salvaguardia de que no se trata de hacer un negocio de clonación, pero sí que el tema educativo quedara absolutamente claro.

Me parece que ese dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos demuestra una visión de que esta Asamblea Legislativa, me parece, las distintas fuerzas políticas se están escuchando, pero mi pregunta iba en otro término.

En el tema de seguros, cuando ustedes manifestaron, hicieron un análisis de seguros de la parte real y la parte formal, yo quisiera que en este tema de los seguros, sobre todo del INS y la ruptura de su monopolio, ustedes plantearon en esto, que esto no lleva una baja en los costos de las primas, entre otros aspectos negativos, sobre todo en el caso que nosotros va a llegar a la corriente legislativa el tema de la Ley de Seguros. Me gustaría mucho conocer ¿por qué ustedes creen y qué haría falta, porque creo que hay cosas que van a ir avanzando con Tratado o sin Tratado y yo, que creo también como el profesor Romero, que en el Estado solidario y que ahora también me preguntaban otra cosa de las rampas, que no tiene nada que ver con esto de los autobuses, y me decía que por qué había que pagar más por eso.

Bueno, diay, yo doy gracias Dios, pero por otras cosas, por razones de que he tenido una buena salud, nunca he tenido que usar la Caja y sin embargo, tengo un seguro adicional, pero tengo la obligación, aunque no ocupe la Caja, de pagar la Caja, porque tengo la obligación de ayudar en ese Estado solidario, en el cual he crecido y me ha dado la dicha de educarme y he sido parte de la educación pública de esta país, en mi zona que es San Ramón.

Me siento profundamente orgullosa de haber estudiado en una escuela pública, y en un colegio público, hice Generales en San Ramón y después me fui fuera del país, ya eso es otra cosa, pero evidentemente, lo más importante es justamente el tema de la necesidad de sí escuchar y yo les digo a las señoras y señores, los compañeros estudiantes de la UCR que sí queremos escuchar por lo menos de nuestra parte y tomaremos al final una decisión de cuál será nuestra

votación, pero me parece que el país tiene que avanzar en esa agenda de desarrollo y mi pregunta es muy concreta, quise hacer más un comentario que nunca acostumbro hacer, pero me parecía que el momento lo ameritaba en el tema de las primas que son negativas, en el tema de los seguros.

Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Adelante, don Alfonso.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Si no tienen la respuesta inmediata, pueden mandárnosla por escrito.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

En este momento no tenemos parte de la Comisión que trabajó esos temas, principalmente de doña Lorena, el tema de los seguros, entonces sí la respuesta la podemos estar enviando a la Comisión.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Gracias, don Alfonso.

En todo caso...

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Si me permite, doña Lorena, don Luis Bernardo tiene una parte y entonces...

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

No hay ningún problema que yo también aproveche y le consulte otras cosas que no pude preguntar.

Muchas gracias.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Entonces, muchísimas gracias, si me permite, bueno, don Luis Bernardo...

**LA PRESIDENTA:**

Bueno, si no es la respuesta total, necesitaríamos que nos la mande también por escrito.

Dos minutos, adelante.

**LICENCIADO LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO:**

Gracias a doña Lorena por cederme el espacio.

Yo quisiera hacer, de hecho, hay una amplia consideración de la reflexión que hizo la Comisión, que se la vamos a enviar, por supuesto, doña Lorena, pero sí quisiera hacer una consideración previa y una reflexión para ustedes.

En este momento, el Tratado de Libre Comercio está viéndose como un instrumento comercial y no como lo que realmente podría significar, es decir, como la posibilidad de que el Estado costarricense siga construyendo ese Estado solidario y ese Estado social de Derecho.

Yo creo que cuando se habla de las pólizas del INS me parece que no se puede hablar fríamente de los seguros de Riesgos del Trabajo o los seguros de automóviles y ver al INS. No, es que detrás de todo esto hay un sistema de seguridad social construido en nuestro país, en el cual van a venir otras instancias que no van a venir, precisamente, a defender la política social, lo que van a hacer es a venir a poner su negocio y si el negocio no funciona se van del país. Así de sencillo.

Entonces, en este momento nosotros creemos que posiblemente este es uno de los aspectos donde se van a generar lo que algunos expertos en seguridad social denomina selección adversa, es decir, yo me puedo inscribir a un sistema de seguridad social y, posteriormente, una vez que se me dio el servicio, me salgo del sistema y hago un gasto oneroso de mi parte. Les voy a poner un ejemplo claro.

Yo perfectamente por un seguro de salud puedo pagar un determinado monto y, posteriormente, salirme de ese seguro de salud y dejarle el gasto, digámosle, que se hizo, al Estado costarricense.

Ese es uno de los problemas que nosotros estamos viendo.

**LA PRESIDENTA:**

Se nos venció el tiempo.

**LICENCIADO LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO:**

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Francisco Marín.

**DIPUTADO MARÍN MONGE:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

Qué terrible en cinco minutos hablar tanto...

**LA PRESIDENTA:**

No pueden hablar tanto.

**DIPUTADO MARÍN MONGE:**

Aquí yo creo que todos coincidimos que el futuro del país no se politiza y que nos interesa qué ruta debemos darle a este país para que nuestros nietos y todavía los hijos de Costa Rica que no conocemos, porque no han nacido, pues disfruten de las mejores condiciones de vida, que nosotros estamos en la imperiosa obligación de propiciarles.

Por supuesto que nosotros no podemos llamar, en eso sí tengo que decirlo, mentiroso a aquellas personas que no coinciden con nosotros, ni podemos arrogarnos a tener la verdad absoluta en esto.

Me preocupa mucho las interpretaciones que se den a la luz de la parcialización de intereses, incluso lo digo, de un lado o de otro y en esto tenemos que tener mucho cuidado, si vamos detrás de tener un Estado maduro, un Estado con la capacidad de decisión hacia ese futuro que nosotros estamos previendo.

Don Jorge Romero hablaba aquí de que —y no defiendo Estados Unidos, simplemente estoy anunciándolo, porque don Jorge lo mencionó— Estados Unidos desconoce el derecho internacional, no obstante, aquí, en el Tratado de Libre Comercio, que no es interpretación, que es lo publicado en La Gaceta, en la parte de territorio, territorialidad, respecto a Estados Unidos hay dos puntos, pero en el tercero dice específicamente: “cualquier zona que se encuentre más allá de los mares territoriales de Estados Unidos”, ahí está correcto, pero también agrega: “de la cual, de conformidad con el Derecho internacional y con el Derecho interno,

Estados Unidos podrá ejercer derechos en lo que se refiere al fondo y al subsuelo, marinos y sus recursos naturales”. Es decir, en esa aparte no está desconociendo el Derecho internacional.

Aquí se ha relacionado un poco la educación con la propiedad intelectual y los genéricos. Miren, en esto yo tengo que indicar que de acuerdo a lo que he leído del Tratado de Libre Comercio, ahí lo que existe es que hay organismos internacionales o más bien la legislación costarricense no está respetando al cien por ciento lo que establecen los organismos internacionales y así lo vemos con lo que establece la Organización Mundial de la Salud concretamente.

Me preocupa mucho cuando se relaciona la educación, que es vista como un servicio comercial, porque concretamente yo no la he leído en el Tratado de Libre Comercio, entonces no sé quién lo enfoca de esa manera y por qué se enfoca de esa manera, como educador me preocupa mucho esa relación que se hace.

Pero también me preocupa y aquí voy a ver si el tiempo me lo da, la doctora Patricia Rodríguez, catedrática de la Universidad de Costa Rica, en un artículo publicado en el periódico La Nación, del 11 de junio, plantea: “la larga lista de observaciones de los consejos universitarios es omisa a las repercusiones de la desviación del comercio y de la inversión, si Costa Rica quedase fuera del Tratado de Libre Comercio”.

De igual manera el máster Luis Guillermo Solís planteó que: “es improbable que un rechazo del Tratado de Libre Comercio por parte de Costa Rica, en el marco de una aceptación del mismo, por el resto de Centroamérica y los Estados Unidos, le permita al país un desarrollo normal y sin sobresaltos, a este respecto, es altamente probable que una vez que el Tratado de Libre Comercio sea suscrito por tres o más países centroamericanos y los Estados Unidos, la Iniciativa para la Cuenca del Caribe no se renueve. Esto impondría un desafío sin precedentes para los productores costarricenses a falta de mercados para sus exportaciones”.

La Comisión de Notables, en la página 98 de su Informe expresó: “en el caso de que Costa Rica no ratificara el Tratado de Libre Comercio, afrontaría una situación difícil y compleja, frente a una región que ya constituye un bloque comercial con los Estados Unidos”.

En realidad yo tengo que hacer estas observaciones, porque es preocupante que en el planteamiento de qué pasa si se aprueba el Tratado de Libre Comercio, pero también qué pasa si el Tratado de Libre Comercio no se va a aprobar y entonces —yo pregunto— ¿cuál es la alternativa que tendría Costa Rica de no contar con un instrumento comercial como el Tratado de Libre Comercio?, y ¿qué propondríamos?

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, diputado Marín.

Por cinco minutos la respuesta, si se dividen la respuesta, pueden dividir el tiempo.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Tenemos tres personas que quieren referirse al comentario y a las preguntas del diputado Marín, primero le voy a pedir que, por favor, me le ceda la palabra a don Sergio Reuben, posteriormente, a don Jorge Romero y, finalmente, a la estudiante.

**LA PRESIDENTA:**

Son cinco minutos para la respuesta.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Sí, yo le pido a los compañeros...

**LA PRESIDENTA:**

Si no podemos ampliarla por escrito también.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

... finalmente a la compañera Jessica.

**LA PRESIDENTA:**

La forma de ser breve la tienen que trabajar ustedes, yo no me siento bien cortando a ningún compañero cuando está hablando.

**MÁSTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Gracias, señora.

**DOCTOR SERGIO REUBEN SOTO:**

Muchas gracias, señores diputados.

En realidad mi primera intervención fue más bien puntual para aclarar algunos puntos que doña Mayi había planteado, sin embargo, creo que ahora quisiera señalar algunas cosas más generales que me parece que se han venido discutiendo en el transcurso de la sesión.

En primer lugar y las preguntas que hace el diputado Marín me parece que son un marco adecuado para plantear estas ideas.

Muy brevemente, en vista del tiempo que tenemos, quiero señalar, en primer lugar, que no me extraña que el diálogo polarizado, como se ha dicho aquí, que se presenta en este momento en la Asamblea Legislativa y creo que en el resto del país, no me extraña que se haya convertido en este diálogo polarizado por la situación o por el carácter que implica el tratado comercial por las transformaciones que implica el TLC.

Yo creo que eso ya muestra de por sí que el TLC no es un mero y simple tratado comercial, sino que es algo que va más allá de un mero tratado comercial y que afecta una serie de aspectos relacionados con la vida social y la vida económica y hasta política nacional.

Yo creo que eso lo muestra sencillamente el mero hecho este de la polarización que ustedes han hecho referencia, polarización que, desde luego, espero que no —como decía la diputada Vásquez—vaya a incidir en la capacidad de persuasión que tenemos para llegar a acuerdos, que tenemos, quiero decir, los costarricenses y, en particular, las personas que esta Comisión ha tenido a bien convocar.

Cuando digo entramamiento, me refiero a que se ha convertido en una especie de entramamiento ideológico, porque en el fondo lo que está aquí en discusión es en realidad dos modelos de Estado o dos modelos de sociedad para hacerlo más concreto.

El TLC se ha visto por los sectores sociales y por los sectores populares, se ha visto como una culminación de un proceso de transformaciones sociales y de reforma del Estado, esa es la perspectiva que se ha levantado en el seno de los sectores populares que adversan esas transformaciones del Estado, precisamente, y que ven en el TLC como un broche, como un cierre de estas transformaciones.

Por eso el malestar, porque en los sectores populares no ha caído las reformas que se comenzaron a hacer desde 1980 para acá y que conocemos hoy día como reformas neoliberales, los resultados como sabemos en toda América Latina han sido desastrosos y han afectado ciertamente el Estado y las condiciones de vida de los sectores más desprovistos y más desposeídos, el TLC viene a ser un broche, un cierre de estas propuestas.

Por eso, cuando el diputado Marín planteaba, precisamente, preguntas o señalaba como la Comisión de Notables hacía referencia a las dificultades, a la difícil situación y compleja situación que se presentaría en caso de que no se aprobara el TLC, estaba haciendo referencia a una situación en que el país tendría que optar por un modelo que no es el modelo que han adoptado el resto de los países del área.

Lo que sí yo quisiera puntualizar —y con esto termino— porque me parece importante este punto, es que no debemos confundir, y creo que los diputados tendrían que tener muy presente esto, entre un modelo y otro, como un modelo recesivo o regresivo y un modelo progresivo.

Cuando hablaba el diputado Marín planteaba esto como que nos quedamos atrás si no aprobamos el TLC, eso es una visión que se ha venido instaurando también como si el modelo que se quiere implantar es un modelo progresivo y la verdad es que no tenemos porqué aceptar esa perspectiva, hay modelos solidarios, de sociedades solidarias que hoy día están a la cabeza del desarrollo económico en el mundo...

**LA PRESIDENTA:**

Se nos han vencido los cinco minutos.

**DOCTOR SERGIO REUBEN SOTO:**

Van a disculpar...

**LA PRESIDENTA:**

Adelante, la otra persona que quiere hacer uso de la palabra.

**DOCTOR SERGIO REUBEN SOTO:**

Nada más quería ese punto... Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Gracias.

Adelante, don Jorge.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Gracias.

Con respecto a lo que el diputado Marín ha señalado, leyendo lo que dice la página dos cinco del CAFTA, ahí lo que dice está muy claro, ¿cuál es el territorio de Estados Unidos?: “cualquier zona que se encuentre más allá del mar territorial de Estados Unidos”, más allá, así dice el convenio, cualquier zona que esté al di là, más allá de las doce millas de los mares territoriales, donde podrá ejercer derechos al fondo y al subsuelo marino, sin los recursos naturales, más allá.

No, perdóneme, la señora Presidenta no le ha dado la palabra, déjeme terminar.

**DIPUTADO MARÍN MONGE:**

Pero usted se brincó un pedacito de lo que está leyendo.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Ahora, de acuerdo al Derecho internacional y del interno, pero resulta que esa es una frase que se estila en este tipo de convenios, qué es lo que la realidad le dice a cualquier chiquito, incluso un poco discapacitado de que Estados Unidos no respeta el Derecho internacional ni respeta las naciones unidas.

De todas maneras qué confianza nos va a dar, Estados Unidos no ha ratificado la Convención del derecho del mar, no ha ratificado la Convención sobre Viena de los congresos y no ha ratificado la convención en materia ambiental y otros convenios. Entonces, lo que ha demostrado Estados Unidos es que desconocen la realidad, no en el papel, que desconoce el Derecho internacional.

Por otra parte, la cita que usted hace ahí de una señora para apoyar el argumento, precisamente pertenece a una fundación que ha recibido hace poco una enorme cantidad de dólares del Ministerio de Asuntos Laborales de los Estados Unidos para la promoción en Centroamérica del tema laboral, obviamente, desde el punto de vista de los sectores que están a favor del TLC. Es decir, está financiada esa fundación con dinero que viene del Gobierno de Estados Unidos. De tal manera que eso es importante.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Echandi Meza.

**DIPUTADO ECHANDI MEZA:**

Muchas gracias, señora Presidenta, voy a hacerlo lo más pronto posible.

Es lamentable que desde el año 2003, el país aprobó, dentro de lo que fue una reforma constitucional, la posibilidad del referéndum o consulta popular. Esa posibilidad se pudo haber aplicado a temas como apertura en telecomunicaciones, ya no es el momento oportuno, porque ya las circunstancias no lo permiten, pero si bien es cierto, el Tratado no puede ser consultado como tal porque tiene aspectos de carácter fiscal, se pudo haber consultado temas álgidos del Tratado, como la apertura en telecomunicaciones.

Por otro lado, hay algo que sí quisiera preguntarle tanto a don Jorge Romero como también al matemático acá, sobre la interpretación del Tratado, porque no me queda muy claro. Yo, como abogado, considero que la Constitución Política y el principio de supremacía constitucional que tiene la Constitución Política y leyendo los artículos 5, 6 y 7, dice: “El territorio nacional está comprendido entre el Mar Caribe, el Océano Pacífico, las repúblicas de Nicaragua y Panamá. Los límites de la República son los que determina el Tratado Cañas Jerez, del 15 de abril de 1858, ratificado por el Laudo Cleveland, del 22 de marzo de 1888, con respecto a Nicaragua, y el Tratado Echandi Montero, Fernández Jáen, del 1º de mayo de 1941, en lo que concierne a Panamá. La isla del Coco, situada en el Océano Pacífico forma parte del territorio nacional”.

Seguidamente, el artículo 6 dice: “El Estado ejercerá la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio y en las aguas territoriales, en una distancia de 12 millas, a partir de la línea de bajamar o marea baja y a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular, de acuerdo con los principios de Derecho Internacional. Ejerce, además, una jurisdicción especialmente sobre los mares adyacentes o mares patrimoniales, que se considera también zona económica exclusiva a su territorio, en una extensión de 200 millas, a partir de la línea de bajamar también, a fin de proteger, conservar y explotar con exclusividad, todos los recursos y riquezas naturales existentes en las aguas, en subsuelo y el suelo marino, de conformidad con aquellos principios”.

El artículo 7 habla también de que los tratados públicos, los convenios, los protocolos, como bien decía don Jorge Romero, convenciones internacionales, tienen fuerza superior a la ley, pero no fuerza superior a la Constitución Política, es decir, la Constitución Política, claramente protege los mares territoriales, claramente protege los mares patrimoniales y claramente establece, según mi interpretación, que la explotación exclusiva de su suelo marítimo y de las aguas marinas son de Costa Rica, es decir, le pertenecen al país, porque así lo establece el artículo 6. Valga decir, Constitución Política redactada en 1949, por una mayoría de diputados del Partido Unión Nacional y con una visión social de país.

Esa es la duda que tengo, porque lo que entendí fue otra cosa, o sea, que el Tratado decía que los Estados Unidos podían utilizar nuestros mares territoriales y nuestros mares patrimoniales, y me parece que está muy claro en la Constitución Política, que eso no podía ser. Esa es la duda que tengo.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Adelante, don Alfonso. Don Jorge, ¿usted quiere dar la respuesta? Adelante, don Jorge. ¡Ah!, don Vernor.

**DOCTOR ALFONSO SALAZAR MATARRITA:**

Yo le voy a pedir a don Vernor, que también se refirió, que se refiera, primero a esa respuesta y, finalmente, don Jorge.

**LA PRESIDENTA:**

Dos minutos para don Vernor y dos minutos para don Jorge. Dos y medio, don Jorge.

Vernor, como buen matemático, vamos a ver su grado de concreción.

**DOCTOR VERNOR ARGUEDAS TROYO:**

La pregunta que hace el diputado Echandi Meza es central, pasa en la pregunta del diputado Marín, es central.

Cuando el Tratado habla de la frontera de Estados Unidos de irrespeto a los tratados internacionales, Estados Unidos siempre se refiere a los tratados que ellos han firmado. Tenemos el ejemplo de Kyoto, Estados Unidos no reduce su emisión de gases porque no ha firmado ni el Tratado de Kyoto. Estados Unidos no ha firmado la Convención de Ginebra y Estados Unidos no ha confirmado el derecho de las Naciones Unidas sobre el mar.

Entonces, la posición de Costa Rica, de las 200 millas en la Constitución no es parte de la legislación norteamericana ni del respeto. Nadie le puede pedir a Estados Unidos que cumpla aquello que ellos no han firmado.

En el caso, por ejemplo, de Irán, ellos le exigen que cumpla lo que Irán ha firmado, pero lo que ellos no han firmado, nunca lo aceptan, ni como *treaty* ni como *agreement* ni como nada. Tenemos el ejemplo de Kyoto, Estados Unidos ha aumentado sus emisiones, a pesar de que su Presidente firmó el derecho a participar en las negociaciones de Kyoto; sin embargo, no es tratado Estados Unidos, por lo tanto, el país no está obligado a cumplirlo.

En el caso de la Convención de Ginebra, no es tratado de Estados Unidos, ellos no están obligados a cumplirlo. En el caso del Tratado de las Naciones Unidas sobre el mar, que fue nuestra gran aspiración, de las 200 millas, ellos no

están obligados a cumplirlo y de hecho, en la práctica no lo cumplen. Vean el ejemplo en la explotación en el golfo de México y vean el ejemplo, muy triste, de las cárceles clandestinas que no están ni en su Constitución ni en la Constitución de las Naciones Unidas, pero sí están los prisioneros. Para que veamos que, a pesar de ser un país admirado y respetable, cuando no firma un tratado, no lo cumplen, y cuando nada les prohíbe hacer algo levemente ilícito, lo han hecho.

Yo quiero que reflexionemos sobre eso, por eso, la cita a los tratados que aparecen ahí, internacionales, deben ser la cita de los tratados que ha firmado Costa Rica y que ha firmado Estados Unidos. Estados Unidos ha firmado todos los tratados que garanticen el cumplimiento de la propiedad intelectual, el cumplimiento del libre comercio de sus productos, el cumplimiento de su territorialidad, pero ningún tratado que le impida alguna limitación a su propia producción o a su propia limitación o a su propia expansión.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Don Jorge Romero, dos minutos, por favor.

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

Bueno, respecto de esto, recordemos que los artículos que el diputado Echandi ha leído fueron precisamente reformados en el 75 para poderlo acomodar a la Convención del Derecho del Mar, de Montego Bay, que estableció que el mar del estado ribereño eran 200 millas náuticas, mar territorial de 12, zona contigua de 12, zona de mar patrimonial o zona económica exclusiva, por el resto, hasta llegar a 200 millas. Eso, Estados Unidos no lo acepta, de tal manera que precisamente por eso es importante señalar que el territorio que Estados Unidos dice en el punto G.3, de que es territorio de Estados Unidos, cualquier zona que se encuentre más allá del mar territorial, diay, en cualquier zona es lo que sea, el mar del mundo es el mar de ellos. Esa es la reacción que tienen, cualquier zona que esté más allá del mar territorial, es territorio de Estados Unidos, ahí está, con solo leerlo se ubica.

De tal manera, que efectivamente, el problema está por la forma en que ellos definen territorio, que dicen que más allá de las 12 millas territoriales náuticas, es territorio de Estados Unidos, de acuerdo con el Tratado. Por eso es que la parte del territorio hay que llevarla a la Sala Constitucional, argumentando que viola el artículo 7 y que se requiere convocar a Asamblea Legislativa más Asamblea Constituyente.

¿Cuál es la otra pregunta, diputado Echandi?

**DIPUTADO ECHANDI MEZA:**

*(No enciende el micrófono)*

**DOCTOR JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ:**

No, evidentemente no. Sí, tenés razón, la Constitución está por encima, en Costa Rica, en el Esquema de Hart Kelsen europeo, que América Latina importa, la Constitución está por encima de los tratados, leyes, reglamentos, etcétera, pero la Sala ha dicho, ya Chile, Argentina y México también, que en materia de derechos humanos, los convenios de derechos humanos tienen un rango igual a la Constitución, y si la Constitución es sumisa, se aplica el Convenio de las Naciones Unidas.

Ahora, ¿por qué en México y en Chile no se discutió lo del *agreement* acuerdo? Porque la Constitución mexicana, artículo 133, es una copia de la Constitución de Estados Unidos, que señala que la Constitución en las leyes de Estados Unidos forman la Ley of the Land, es decir, de Law of the Land, que es que el derecho conjunto del ordenamiento jurídico es la ley fundamental del Estado, de Estados Unidos. México la copia igual en el 133, dice lo mismo. Chile y Argentina tampoco hacen diferencias.

De tal manera que quien ha venido a hacer diferencias han sido las cortes supremas de cada país, de Chile, México, Argentina diciendo que en materia ambiental, en materia laboral y en materia de derechos humanos, tienen un rango igual a un tratado o superior al Tratado y por encima de las leyes, pero eso es por jurisprudencia de la Corte Suprema de cada uno de estos países, y esto es importante, en Costa Rica sí hay diferencia porque la Constitución sí señala la jerarquía kelseniana de Constitución-Tratado-Ley-Reglamento-Decreto, pero nosotros sí hacemos la distinción, esos otros países no hacen distinción.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, don Jorge.

Hemos agotado la lista de los diputados en el uso de la palabra. Quiero aprovechar mi tiempo para indicar algunas cosas que me parecen prudentes, y sobre todo, me llama la atención hacerlo estando aquí los compañeros de la Universidad de Costa Rica y teniendo yo 37 años de servicio en esa Institución, con tareas que nos llevaron a hacer proyectos conjuntos, trabajo que hicimos con los amigos que están aquí presentes, algunos que como yo, ya peinamos canas.

Lo importante en esto es que ustedes se lleven una certeza, no es válido decir que aquí estamos sordos, eso es injusto, nosotros aquí estamos

escuchando, estamos escuchando atentamente, y estamos tratando de llevar adelante un trabajo serio, estamos tratando de ver a qué de lo que dice cada uno de los sectores hay que ponerle atención.

Alguien, en una de las comparecencias que vino anteriormente, dijo que lo importante también, dentro de este proyecto de reflexión en el que estamos, es que se han puesto en evidencia una serie de carencias que tiene el país, y esa serie de carencias que tiene el país, no podemos ubicárselas a un tratado comercial, no podemos ubicarle la gran cantidad de necesidades que tenemos descubiertas a una situación equis, que tenemos que enfrentar para resolver el sí o el no.

Nosotros, como educadores, sabemos que hay carencias en la educación que hay que atender. Cuando hablamos de la educación superior privada, nosotros sabemos y decimos, como se dijo aquí antes, que hay una utilización de los recursos públicos por parte de las universidades privadas, eso es cierto, pero muchas veces nosotros, en las universidades públicas, hemos permitido eso, cuando tenemos profesores que hacen uso de los recursos que tienen en la universidad pública y se van a dar, con esos mismos recursos, sus clases a las universidades privadas; cuando se utiliza la investigación que tenemos en las universidades públicas para efectos de las universidades privadas, o cuando dejamos afuera muchos miles de estudiantes en las universidades públicas, que tienen que ir a trabajar para entrar a las universidades privadas. Tenemos números *clausos* en las universidades públicas que nos hemos venido negando a abrir, con eso proliferan las universidades privadas.

Hay una gran cantidad de cosas que el país tiene, que tiene que atender, más allá del Tratado de Libre Comercio y eso es lo que venimos haciendo nosotros aquí, cuando como Fracción de Gobierno, y en este momento, estoy hablando como Fracción de Liberación Nacional, hemos venido atendiendo, porque nosotros no podemos tener oídos sordos a las necesidades del país y tenemos que llevar adelante, más allá del tratado comercial, una agenda de desarrollo.

Hemos encontrado al país con una gran cantidad de carencias y estamos tratando de salir adelante con la ayuda de todos: ustedes, los académicos, nosotros, que ahora, siendo académicos, tenemos el rol de políticos, pero todos tenemos una responsabilidad por nuestro país.

Yo les agradezco, en nombre de la Comisión de Relaciones Internacionales, esta comparecencia y les pido que toda la información que ustedes nos quieran hacer llegar, nosotros la leemos, nosotros la estudiamos, la asimilamos y la ponemos también en el expediente de este documento que tenemos que resolver, en el Plenario, en un futuro.

Muchas gracias por estar con nosotros esta mañana.

Al ser las doce horas con veintiún minutos, levantamos la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde  
**PRESIDENTA**

Dip. Clara Zomer Resler  
**SECRETARIA AD HOC**

Int/Act/20060908-039  
aym/ic/gg/  
8/09/2006